TOMO XXXV MONTEVIDEO, Sábado 23 de Mayo de 1914 Núm. 2536

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Declárase procedente el registro de la marca "Globo Aerostático", que ha solicitado don Tomás Rivara, para varios productos.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 19 de 1914.

(Carpeta número 1418).

Vistos estos antecedentes de los que resulta: Que don Tomás Rivara solicita el registro de la marca "Globo Aerostático" para los artículos de las categorías primera (clases I, V, VI, VII), segunda (clases IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV), tercera (clases XVI, XVII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVIII), quinta (clases XXXVI á XLIII), sexta (clases XLIV á LV), séptima (clases LVI á LX) y novena (clases LXXII á LXXX);

Resultando: Que Manetti y Cía. deducen oposición alegando que desde el año 1877 vienen registrando la marca "Globo", con la que distinguen varios de los artículos indicados, y la cual podría confundirse con la mencionada anteriormente;

Resultando: Que mientras la Cámara de Comercio opina que debe excluirse de la enumeración hecha por Rivara los artículos que distinguen Manetti y Cía. con su marca, el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno entiende que puede concederse el registro solicitado por aquél y desestimarse la oposición de los últimos;

Considerando: Que basta una ligera confrontación de las dos marcas para percibir diferencias tan fundamentales entre ellas, que es difícil, sino imposible, toda confusión por parte de cualquier consumidor medianamente diligente ó avisado;

Considerando: Que la marca de Rivara se compone de un dibujo que representa un globo aerostático, al paso que la de los opositores consta de una esfera representativa del globo terráqueo;

Considerando: Que además de la desemejanza de los símbolos, existe la de las denominaciones («Globo» una y «Globo Aerostático» la otra), circunstancia que contribuye á alejar la posibilidad de que la existencia de esos signos perjudique los derechos de los referidos industriales;

SE RESUELVE:

Declarar procedente el registro de la marca «Globo Aerostático», solicitado por Tomás Rivara para los productos que se indican en la presente resolución, desestimándose, por lo tanto, la oposición de Manetti y Compañía.

Publíquese y devuélvase este expediente á la Sección respectiva para las notificaciones y demás efectos del caso, previo desglose de los antecedentes agregados.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Desestima la solicitud de los señores S. M. Bixby y C.ª, de Broocklin, Nueva York, sobre registro de las marcas «Satinola» y «El Lustrador».

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 19 de 1914.

(Carpeta núm. 1205|1913).

Vistos estos antecedentes relacionados con el registro de las marcas "Satinola" y "El Lustrador", solicitado por Barbosa Caravia y Cía., en representación de S. M. Bixby y Cía., de Broocklin, Nueva York, y con la oposición deducida por R. Flores Chans, en su carácter de propietario de la marca "Satinola-El Lustrador", que luce á fojas 1 del respectivo expediente de concesión;

Resultando: Que la marca de Bixby y Cía. denominada "El Lustrador" es idéntica á la de Flores Chans, y la otra está compuesta exclusivamente de la palabra "Satinola" que figura también en la de los opositores;

Resultando: Que ambas se destinan á una misma clase de artículos, los comprendidos en la categoría IV, clase 32;

Resultando: Que los opositores alegan que si bien obtuvieron el registro de su marca en 1912, el uso de la misma en plaza data de muchos años atrás;

Que á fin de comprobar este aserto ha presentado las declaraciones corrientes de fojas 63 á 77, que llevan las firmas: Trabucatti y Cía., Leoncio Gandós, Beretta, Frastelli y Cía., Zerboni y Bergamino, Lorenzo Zabaleta, A. M. Gardella y Cía., Santiago Tellechea y Sobrino y Varela;

Resultando: Que la contraparte manifiesta que presenta en justificación de su derecho: A) El certificado de registro de la marca "Satinola" en Estados Unidos; B) Certificado de registro de la marca "El Lustrador" en el mismo país; C) Declaración de don Teodoro W. Rich, Secretario de los señores Bixby y Cía., manifestando que usan sus marcas desde 1893, y que venden productos con esas marcas á la Sociedad "C. F. Bally Limitada" y á Juan Restelli é hijos, de Montevideo; D) Declaración del mismo Rich en la que hace constar los derechos de los interesados á la marca "Satinola";

Resultando: Que tanto la Cámara de Comercio como el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno aconsejan el rechazo de la gestión de registro;

Considerando: Que es indudable que la coexistencia de las marcas en cuestión sería ocasionada á confusiones entre los respectivos productos;

Que, por consiguiente, es necesario determinar á cuál de los interesados en este asunto asiste el mejor derecho al registro, de acuerdo con las normas que establece la ley vigente;

Que la circunstancia de que R. Flores Chans, cesionario de Flores Chans y Guimaraens, que registraron la marca "Satinola-El Lustrador" el 16 de Marzo de 1912, se hallan amparados por ese registro, no significa por sí sola que la pretensión de Bixby y C.a sea ilegítima, puesto que el artículo 11 de la ley autoriza á todo aquel que tuviera en el país una marca en uso sin registrar, á solicitar la anulación del registro de esa marca hecha por un tercero;

Que, por consiguiente, es la prioridad en el uso lo que debe determinarse, en el caso ocurrente, la preferencia á favor de uno ú otro de los contendores;

Considerando, á este respecto, que de la prueba presentada por los opositores resulta que su marca está en uso desde 1903 (declaraciones de Trabucatti y Cía., Beretta, Frattelli y Cía. y M. M. Gardella y Cía.);

Considerando: Que la documentación exhibida por Bixby y Cía. no posee mayor alcance como demostración de que en esa fecha usaran su marca: A) Por-

que las declaraciones que presentan, emanadas del Secretario de los propios solicitantes, no pueden ser preferidas á las de terceros, que ningún interés directo ó indirecto tienen en la cuestión; B) Porque en el supuesto de que el uso en el extranjero se hallara comprendido en el que exige el artículo 11 de la ley, los certificados á que se alude en los apartes A y B del cuarto resultando nada demostrarían en cuanto á la prioridad: primero, porque el señalado con la letra A atestigua tan sólo que en los Estados Unidos se gestionó en 1910 el registro de la marca "Satinola" y que esa solicitud "fué abandonada", y el que lleva la letra B indicaría el uso de la marca "El Lustrador" en 1907;

Considerando: Que no obstante haber afirmado los señores Bixby y Cía. que las casas Bally y Restelli é hijos importaban en 1903 artículos de lustrar calzado con la primera de dichas marcas, este aserto no ha sido probado;

Por tales fundamentos,

SE RESUELVE:

Desestimar la petición de registro á que se ha hecho referencia.

Comuníquese, publíquese y devuélvase á la Sección respectiva para la notificación y demás efectos.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Ministerio de Obras Públicas

Mensaje á la H. Asamblea General, con el cual somete á su aprobación el proyecto de la ley de Patentes de Rodados para los años económicos 1914-1917.

Poder Ejecutivo:

Montevideo, Abril 30 de 1914.

Honorable Asamblea General:

Tengo el honor de someter á Vuestra Honorabilidad el proyecto de ley de Patentes de Rodados para los ejercicios económicos 1914-1915, 1915-1916 y 1916-1917.

Como paso previo á la preparación del proyecto que se somete á Vuestra Honorabilidad, el Ministerio de Obras Públicas se dirigió á todas las Intendencias Municipales de la República para que manifestaran las alteraciones de que era susceptible la ley vigente y aconsejaran la experiencia y la práctica, á fin de ser tenidas en cuenta al formularse el respectivo proyecto.

Como consecuencia de las informaciones obtenidas se han efectuado algunas modificaciones á la ley actual.

Respecto al interior, la única modificación establecida se refiere al aumento á $ 15.00 de las patentes correspondientes á los vehículos de carga, sin elásticos, como medio de ir eliminando, paulatinamente y con el menor perjuicio posible para sus propietarios, á esa clase de vehículos tan perjudiciales á la vialidad pública.

En cuanto á la Capital, las principales modificaciones son las siguientes:

Primero: Se eleva de $ 0.50 á $ 1.00 por HP. el impuesto con que están gravados los camiones automóviles ó carros á vapor destinados exclusivamente al servicio de carga.

Dos razones justifican esa medida: una de ellas es la de que la carga que pueden conducir es muy superior á la de la generalidad de los vehículos destinados á ese servicio, y la otra la de que su peso excesivo, que no baja, término medio, de 3.000 kilos, á los que hay que agregar la carga para que están habilitados, que es de otros 3.000 kilos, tiene que perjudicar sensiblemente el pavimento.

Segundo: Se eleva á $ 100.00 la patente para los automóviles en prueba.

Las autoridades municipales han podido constatar el verdadero abuso que se comete en la circulación, durante todo el año, de automóviles de más de 50 HP., con patente de prueba, burlando así el impuesto que corresponde abonar de acuerdo con la ley.

El aumento referido tiende á evitar la repetición de esos abusos.

Tercero: Se fija una patente de $ 2.00 por HP. á las motocicletas en circulación.

Ese impuesto está establecido en la legislación de todos los países, y como se trata de máquinas de pequeña fuerza, puede ser fácilmente soportado.

Cuarto: El artículo 23 de la ley de Patentes de Rodados que rigió últimamente, establece que los vehículos que entren á rodar después de vencido el primer semestre, pagarán el 75 o|o del valor de la patente que les corresponde por todo el año.

La experiencia recogida durante algunos años por la Municipalidad, ha demostrado la necesidad de modificar esa disposición en forma que resulte más equitativa para el contribuyente y más beneficiosa para los intereses municipales, estableciendo una escala de impuesto que decrece á medida que se aproxima el final del ejercicio económico.

Esa escala permitirá que entren de inmediato á la circulación y paguen la patente reducida muchos vehículos que en otro caso se retraerían por lo excesivo que resulta el impuesto actualmente establecido.

Al someter á Vuestra Honorabilidad el proyecto de ley de la referencia, dejando fundadas las modificaciones que le sugiere la ley vigente, me es grato saludar á Vuestra Honorabilidad con mi más distinguida consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN CARLOS BLANCO.

Ley. Aprobación del contrato acordado por el P. Ejecutivo con la Empresa C. del puerto de Montevideo, sobre compraventa de «La Teja».

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre el Poder Ejecutivo y los representantes de la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo, relativo á la compra, por el Estado, de la Propiedad denominada La Teja, ubicada al Norte de la Bahía de Montevideo.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 8 de Mayo de 1914.

FEDERICO FLEURQUIN
2.o Vicepresidente
M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Obras Públicas

Montevideo, Mayo 14 de 1914

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N., y con la copia respectiva pase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
J. C. BLANCO

Resolución. Recaída en un escrito de la sociedad Stricker y Udabe, relativo á la propiedad de la parte del arroyo Riachuelo del Departamento de la Colonia, comprendida dentro de los límites de un campo de los peticionarios.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 16 de 1914.

Visto el escrito presentado por la sociedad Stricker y Udabe solicitando se declare si el arroyo Riachuelo, que atraviesa el campo comprado por la Sociedad á la sucesión de don Enrique Platero, puede ó no ser enajenado como propiedad privada, declaración esta de la que depende el pago del precio de la superficie ocupada por el arroyo mencionado;

Considerando: Que para saber si el arroyo de que se trata pertenece ó no al dominio público lo que corresponde determinar es si el arroyo es ó no navegable ó flotable; Que los artículos 431 del Código Civil y 346 del Código Rural, al tratar del dominio público, establecen que pertenecen á éste los ríos y arroyos navegables ó flotables, entendiéndose por tales á aquellos cuya navegación ó flote sea posible, natural ó artificialmente;

Resultando del informe de la Dirección de Hidrografía: Que de la observación de las condiciones naturales del arroyo Riachuelo se desprende que ese curso de agua, si bien tenía su barra cegada por bancos de arena, con marea viva, podía penetrarse en él y navegarse en una extensión de algunos kilómetros;

Que se trata, en consecuencia, de un arroyo que ya era navegable en determinada extensión antes de ninguna obra hecha por la mano del hombre, y que ahora, con simples trabajos de limpieza de sus fondos y sin necesidad de recurrir al ensanche de su cauce, tendrá una profundidad adecuada para la navegación;

Atento á las demás consideraciones y resultancias del referido informe y en mérito á lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

Declarar, de acuerdo con el artículo 431 del Código Civil y los artículos 346 y 516 del Código Rural, que el arroyo Riachuelo es navegable y, por lo tanto, perteneciente al dominio público.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN CARLOS BLANCO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Hacienda—Antecedentes relativos á la prisión del Contador de la Receptoría del Departamento de Cerro Largo.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Cuenta de la Jefatura Política de Durazno originada por servicios fúnebres para el coronel don Isidoro Ocampo.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo dando á conocer lo recolectado en las chacras policiales.

—A la Contaduría General de la Nación—Nombramiento de escribiente de la 12.a sección de Minas. Nota de la Jefatura Política de Paysandú, versión de fondos. Nota de la Jefatura Política de Maldonado relacionada con una autorización para pago de alquiler de una finca. Nota de la Jefatura Política de Flores comunicando que han tomado posesión de sus cargos el oficial inspector de la 1.a sección y subcomisario de la 5.a sección, nombrados recientemente. Licencia al señor médico de empleados de la Jefatura Política de la Capital.

—A la Jefatura Política de Río Negro — Relación de los pasajes oficiales expedidos en Noviembre de 1913.

—A la Jefatura Política de Artigas—Relación de los pasajes oficiales expedidos en Noviembre de 1913.

—Al Ministerio de Industrias — Recorte de "El Imparcial" de San José relacionado con el servicio de correos.

—A la Contaduría General — Nota de la Intendencia Municipal de Artigas, sobre nombramiento de encargado del reloj público.

—Nota de la Intendencia Municipal de Maldonado sobre liquidación de diferencia de sueldos del señor Intendente.

—Se le concede licencia por el término de quince días, con goce de sueldo, al Subinspector general de la 4.a zona del Registro del Estado Civil, don Antonio Carámbula.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de don Eufemio Salguero, identidad.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Obras Públicas — Expediente sobre privilegio de invención del aparato higiénico "Peracinol", de Luis Peraccini; Idem ídem "Nuevo sistema de bobedilla de cemento armado", de Atilio Bianchi.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente sobre privilegio de invención de "Envase especial para perfumes", solicitado por Bask Colombres y Cía.; Idem ídem "Nuevo balde acéptico para basuras", de Enrique Real de Azúa, Idem ídem "Nueva lámpara incandescente", de la "General Electric Company"; Idem ídem "Calce elástico de ruedas de vehículos", de Manuel Pazzo; Idem ídem "Botón para marcar animales", de María Negro; Idem ídem "Harropetero", de José J. Píriz; Idem ídem "Mejoras en aparatos interceptores de hollín", de Pedro C. Piaggio; Idem ídem "Farol de automóvil para iluminación del número de empadronamiento", de J. Gervasio y Cía.; Idem ídem "Faro eléctrico de combinación", de los mismos; Idem ídem "Farol eléctrico para vehículos en general", de los mismos; Expediente sobre registro de la marca "Veritas", de J. J. Vallarino é hijos.

—A la Cámara de Comercio—Expediente sobre registro de la marca "El Cantábrico", de Montés y Temarelli.

—Se concede una prórroga de noventa días en la vista conferida á los señores Carlisle Crooker y Cía., en la oposición deducida al registro de la marca "La Costurera", solicitada por don Luis Fidanza.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Obras Públicas—Pasan á informe las solicitudes de la Compañía Liebig's números 8, 23, 24 y 25.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasan á informe las solicitudes de la Compañía Liébig's números 22, 20, 14, 17, 16 y 15.

—Al Instituto de Pesca—Antecedentes iniciados por dicho Instituto solicitando informes sobre una partida de materiales destinados al mismo y enviados por la casa Eimer y Amend, de Nueva York.

—Se manda publicar un estado elevado por el Alojamiento de Inmigrantes, relativo al Movimiento de Inmigrantes en el mes de Abril último.

—A la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Pasan á informe los antecedentes sobre invitación al Gobierno para hacerse representar en el 3.er Congreso Internacional de Agricultura Tropical á efectuarse en Londres en Junio próximo.

—A la Comisión de Estaciones Agronómicas—Vuelve su nota pidiendo la obtención de las 10 mejores variedades de trigo, avena y cebada de Chile, Argentina, Brasil, Paraguay y Perú.

—A la Contaduría General—Pasan á informe los antecedentes sobre el pago de sueldos del veterinario José R. Morales que ha fallecido en Santiago de Compostela.

—A la Inspección de Ganadería y Agricultura — Pasan á informe los antecedentes referentes á la invitación que se hace al Gobierno para que se haga representar en el concurso de caballos belgas de tiro á celebrarse en Bruselas en Junio próximo.

—Al Ministerio de Hacienda—Pasa la solicitud de Pedro Muller, establecido con fábrica de toneles en esta ciudad, pidiendo reconsideración de la resolución de 18 de Abril, recaída en una gestión de la Compañía Liebig's.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal—Vuelven los antecedentes sobre pedido de licencia del señor Luis J. Murgía por 20 días.

—A sus antecedentes—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo el decreto que nombra al señor José Barboza Terra Delegado de nuestro Gobierno al X Congreso Internacional de Veterinaria en Londres.

—A la Oficina de Exposiciones—Pasa á informe una nota del Consulado del Uruguay en Roubaix por la cual hace conocer la conveniencia de exhibir nuestros productos en la exposición permanente en París.

—Al Ministerio de Hacienda—Solicitud número 2 de la Luz Eléctrica Salteña, pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana para materiales.

—A la Defensa Agrícola—Solicitud de los señores Díaz, Aznárez y Cía., pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de 1.200 sacos de 1.000 kilos cada uno de sulfato de potasa.

—Al Consejo del Instituto Nacional de Agronomía—Vuelven los antecedentes iniciados por la Granja Modelo pidiendo $ 360.00 para gastar en reparaciones de la casa del Administrador.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Solicitud número 26 de la Compañía Liebig's.

—A la Defensa Agrícola—Solicitud de los señores Díaz, Aznárez y Cía. pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de 25.000 kilos de semilla de remolacha.

—Al Ministerio de Hacienda—Solicitud número 9 de la Compañía Liebig's.

—A la Comisión de Estaciones Agronómicas—Vuelven los antecedentes sobre pedido de licencia formulado por el profesor de la Estación Agronómica de Paysandú don Arturo Montoro por el término de 15 días.

—A la Inspección de Ganadería y Agricultura—Antecedentes sobre introducción al país de reproductores Zebú.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasan á la Escribanía de Gobierno y Hacienda, á sus efectos, los siguientes expedientes:

El Fisco sobre expropiación de varias parcelas de terreno para dar salida al edificio del Hospital Pereyra-Rossell.

María T. de Garavagno sobre expropiación de un terreno para ensanche de la calle Constituyente.

Domingo Puglia sobre expropiación de un terreno para la regularización de la calle Mercedes.

Nicolás Giribone, expropiación de un terreno para la Usina Eléctrica de Montevideo.

Sucesión Giorello, expropiación de terrenos para la construcción del Palacio Legislativo.

José Shaw, expropiación de tierras para ensanche del Parque Urbano.

Filomena Tuzzo de Mezzano, compra de una parcela de terreno para la regularización de un camino.

Juana Larralde de Narbondo, denuncia de un campo fiscal en Artigas.

Juan José Peyrallo, enajenación de una parcela de terreno en el Parque del Pueblo.

Esteban Elena, expropiación de terreno para la apertura de calles en el Paso del Molino.

Juan Formento, expropiación de un terreno para prolongación del Bulevar España.

Cándido M. Demaría, expropiación de un terreno para apertura de la calle Capurro y Mac-Eachen.

Jorge Arias, expropiación de un terreno para ensanche del Parque Urbano.

Vicente Vecino, expropiación de un terreno para la apertura de una calle oficial.

—Se dispone reintegrar al sobrestante de las obras del edificio escolar del pueblo Santiago Vázquez la suma de $ 30.00, importe de varios gastos adelantados por dicho señor.

—En vista al interesado se encuentra un informe de la Dirección Puerto de Montevideo, relativo á la prórroga de plazo para la entrega del remolcador mandado construir en los astilleros Esercizio Bacini, de Génova.

—Al Guardaalmacén pasa una nota del Cuerpo de Bomberos relativa á la reposición de petróleo y aceite que se utilizó en el salvataje de una draga y un gánguil en la Colonia.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa un escrito de varios vecinos de Rocha solicitando se proceda al dragado en las proximidades de los muelles del puerto de La Paloma.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa una nota de la Contaduría relativa al control para el pago de las planillas de jornales del personal que ejecuta obras en el puerto de Montevideo.

—A informe de la Dirección de Arquitectura se remite el expediente relativo á reparaciones en el cuartel que ocupa el Cuerpo de Camilleros.

—Se pasa á informe de la Dirección de Control y Contabilidad de Ferrocarriles la solicitud número 21 del Ferrocarril Midland sobre introducción de materiales libre de derechos.

—Se pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería los presupuestos por Mayo corriente de las siguientes embarcaciones: vapor "Río Rosario", chata-depósito "C", vapor "Puerto Paloma", grúa flotante "2" y chatas á clapets "III" y "IV".

—Se dispone el pago de la cuenta del señor Justo P. Rivero por suministro de materiales para las obras del cuartel 7.o de infantería, que asciende á $ 60.20.

—Al Guardaalmacén pasa un pedido de

útiles formulado por la Dirección de Hidrografía, número 4803.

—A la Contaduría General de la Nación pasan los presupuestos por el mes de Mayo corriente de las Direcciones de Hidrografía, Topografía, Ferrocarriles, Administración General de Faros, Minas, Contaduría y Tesorería, vapor "Barón de Río Branco", etc.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las cuentas de los Almacenes por suministro de materiales y útiles á la Dirección de Hidrografía.

La Secretaría.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO RAMÓN GONZÁLEZ

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Mayo 22 de 1914.

Vista en segunda instancia la presente causa, seguida de oficio al soldado del Batallón «Florida» de infantería número 1, Ramón González, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Alejandro G. González, del delito de deserción, por lo cual, basado en las disposiciones legales que invoca, pide se le pene con quince meses de prisión, siendo dicha pena reducida á nueve meses por la sentencia apelada por la defensa;

Resultando: Que el procesado salió con licencia ordinaria de su cuartel el día 4 de Enero del corriente año, y no regresó á su cuerpo, siendo aprehendido el día 14, vestido de paisano (fojas 1, 5, 12, 16, etc.);

Considerando: Que los hechos relacionados colocan al procesado incurso en el delito de deserción que contempla el artículo 945 del Código Militar; el que debe ser penado de acuerdo á los números 946, 813 y 795, sin que pueda admitirse como causa eximente la falta de intención que alega la defensa, puesto que: "Las acciones ú omisiones penadas por la ley se reputan siempre voluntarias, á no ser que conste lo contrario" (Código Penal, artículo 1.o);

Considerando: Que habiéndose el señor Fiscal conformado con la sentencia de primera instancia (fojas 46 vuelta), este Tribunal no tiene por qué apreciar si corresponde ó no reconocer á favor del enjuiciado la atenuante número 8 del artículo 752 del Código Militar, que motiva la rebaja de pena, limitándose á establecer que le fueron "leídas y explicadas las leyes penales y las obligaciones de su clase" (fojas 13). falla: Confírmase la sentencia apelada, que condena al procesado á la pena de nueve meses de prisión, computándosele la detención preventiva sufrida, sin perjuicio del empeño pendiente.

Comuníquese y vuelva al Consejo de Guerra Permanente á sus efectos.—Martín Scuberán.—Telémaco Braida.—Antonio González.—Pedro Quintana.—Juan A. Pintos.

El Excelentísimo Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

INMIGRACION A LA REPÚBLICA

Movimiento habido en el Alojamiento de Inmigrantes durante el mes de Abril de 1914.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor José Ramasso.

Excmo. señor:

A los efectos consiguientes tengo el honor de elevar á V. E. un estado demostrativo del movimiento de inmigrantes habido en la repartición á mi cargo durante el mes de Abril de 1914, con especificación de oficios y nacionalidades.

Saludo á V. E. muy atentamente.

Montevideo, Mayo 19 de 1914.

Juan F. Rolando,
Director.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 22 de 1914.

Publíquese.

Por el Ministro:

J. Jiménez de Aréchaga,
Oficial Mayor.

Alojamiento de Inmigrantes

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE INMIGRANTES HABIDO DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1914

Existencia del mes anterior, 67; entrada, 308; total, 375; salida, 301; pasan al mes de Mayo, 74.

Nacionalidades — Rusos, 124; españoles, 110; italianos, 19; brasileños, 19; austriacos, 15; suizos, 6; alemanes, 5; norteamericanos, 3; ingleses, 2; franceses, 2; portugueses, 2; peruanos, 1.

Oficios—Agricultores, 120; labores domésticos, 54; jornaleros, 34; marineros, 7; labradores, 6; mecánicos, 6; cocineros, 5; mucamos, 5; panaderos, 4; pintores, 2; electricistas, 2; tipógrafos, 2; herreros, 2; albañiles, 2; foguistas, 2; zapateros, 2; quinteros, 2; carpinteros, 1; costureras, 1; comerciantes, 1; carniceros, 1; cocheros, 1; encuadernadores, 1, y 45 menores.

Montevideo, Abril 30 de 1914.

Juan F. Rolando,
Director.

ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS

ESTADO DE SUS OPERACIONES, DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1914

Secretaría del Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de Mayo de 1914.

Señor Ministro de Hacienda, don Pedro Cosio.

Excmo. señor:

Cumpliendo con el artículo 1.° del decreto de 15 de Mayo de 1912, tengo el honor de elevar á V. E. el cuadro que comprende, en conjunto, el movimiento que tuvieron en el mes de Abril anterior los Bancos que en dicho cuadro se mencionan.

Para los fines de la comparación van consignadas al pie de dicho cuadro las cifras de cada rubro correspondientes al mes de Marzo anterior.

El total del oro amonedado existente á 30 de Abril último asciende á $ 21.196 130.82. Dicha suma comparada con la del mes de Marzo anterior ($ 21.342.415.99), arroja una disminución de $ 146.285.17.

Salúdale con la mayor distinción.

Eugenio J. Madalena,
Oficial Mayor.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de Mayo de 1914.

Enterado, publíquese y archívese.

Cosio.

Secretaría del Ministerio de Hacienda.

ESTADO DE LOS BANCOS EN ABRIL DE 1914

Promedio de los saldos diarios

BANCOS	DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE	DEPÓSITOS Á PLAZO Y EN CAJA DE AHORROS	DESCUENTOS Y ADELANTOS	EXISTENCIA EN CAJA: Oro amonedado	EXISTENCIA EN CAJA: Billetes, plata y níquel	EMISIÓN EN CIRCULACIÓN: Mayor	EMISIÓN EN CIRCULACIÓN: Menor
Banco de la República	(1) $ 7.585.219 —	$ 5.702.969 —	$ 27.990.423 —	$ 15.599.667 —	$ 1.732.479 —	$ 17.310.410 —	$ 5.338.764 —
Banco Alemán Transatlántico, Anglo Sud Americano, Brasilero Italo Belga, Británico de la América del Sud, Cobranzas, Locaciones y Anticipos, Credit Foncier del Uruguay, de Crédito, Comercial, Español del Río de la Plata, Francés del Río de la Plata, Galicia y Buenos Aires, Italiano del Uruguay, London Brazilian-Bank, Londres y Río de la Plata, P'mos Inmobiliarios, Popular del Uruguay y Caja Obrera.	» 13.507.563 54	» 16.331.616 04	» 38.126.797 51	» 5.601.838 25	» 2.725.937 46		
Total	$ 21.092.782 54	$ 22.034.585 04	$ 66.117.220 51	$ 21.201.505 25	$ 4.458.416 46	$ 17.310.410 —	$ 5.338.764 —
Resultado en Marzo anterior	$ 21.426.708 23	$ 20.864.898 61	$ 65.008.903 02	$ 20.477.315 46	$ 4.676.900 94	$ 17.491.860 —	$ 5.213.828 50

(1) Incluído $ 1.117.286 por Depósitos Judiciales.

Montevideo, 16 de Mayo de 1914.

Eugenio J. Madalena, Oficial Mayor.

INSTITUTO NACIONAL FÍSICO-CLIMATOLÓGICO

OBSERVATORIO CENTRAL: PRADO - MONTEVIDEO

Sección Servicio Pluviométrico

Boletín decádico del 1 al 10 de Mayo de 1914

Departamento	*Localidad*	*Lluvia*	*Granizo*	*Anotaciones*
Artigas	Cuaró	M/m 33.8	—	
	Cuaró Campamento)	» 38.8	—	Campos en buenas condicionse.
	Isla Cabello	» 46.42	—	Estado de los campos, bueno.
	Palma Sola	» 35 8	—	Campos, empastados.
	Santa Rosa	» 44.9	—	Campos, bien empastados. Las cosechas se presentaron bien, sobre todo la de maiz.
	Yacaré	» 30.5	—	
Canelones	Guadalupe	» 45.3	—	
	Migues	» 120.0	—	Algunos perjuicios en las sementeras á causa de las frecuentes lluvias.
	San Ramón	» 122.0	—	Los campos, buenos. El maiz se presenta bien. Ninguna enfermedad en el ganado.
Cerro Largo	Artigas	» 8.2	—	Los campos, bien, empastados Las majadas, atacadas de lombrices.
	Aceguá	» 10.4	—	Estado de los campos y sementeras, bueno.
	Melo	» 8.2	—	Campos, bien. Plantaciones, en buen estado. Declinan las pestes de los ganados.
	Pablo Páez	» 25.9	—	Campos, bien empastados. Las sementeras se presentan regulares.
	Puntas del Sauce	» 8.5	—	
Colonia	Carmelo	» 58.4	—	Campos, en general bien.
	Colonia	» 52.9	—	
Durazno	Sarandí del Tala	» 23.5	—	
	Sarandí del Yí	» 26.8	—	Campos, buenos.
	Tapes	» 18.9	—	Los campos, bien empastados. Las sementeras, perdidas.
	Puntas de V. Boas	» 22.8	—	Los campos en muy buen estado. Las sementeras debieron suspenderse á causa de las lluvias.
Flores	Trinidad	» 19.5	—	
	Nico Pérez	» 57.4	—	
Florida	Reboledo	» 5 9	—	
	Florida	» 29.8	—	Los campos, bien empastados. Las sementeras, en estado regular.
Maldonado	Garzón	» 65.8	—	Los campos siguen en regular estado.
	Maldonado	» 119.0	—	
Minas	Barriga Negra	» 43.4	—	El estado de los campos no deja nada que desear. Los maizales se presentan regulares.
	Minas	» 46.4	—	Pasturas, inmejorables. Se han producido grandes inundaciones.
	Pirarajá	» 28.7	—	Campos, abundantemente empastados.
	Pueblo Solís	» 123.7	—	Campos y sementeras, en buen estado.
Montevideo	*Obser'torio Cent.*	» 154.3	—	
	Obser. V. Colón	» 120.9	—	
Paysandú	Arbolito	» 13.5	—	Campos, bien empastados.
	Sar'dí de Guaviyú	» 23.8	—	El estado de los campos y sementeras es bueno.
Río Negro	Cuch. Navarro	» 48.9	—	El estado de los campos y sementeras, satisfactorios.
	Fray Bentos	» 30.5	—	
Rivera	Ataques	» 20.0	—	Campos, bien empastados. Se calcula en un 35 á 40 % la cosecha actual de maiz y porotos.
	Blanquillos	» 20.8	—	Campos, abundantemente empastados. Cosecha de maiz, buena: la de porotos, regular. Sigue la epidemia en los ganados.
	Caraguatá	» 12.0	—	Campos, bien empastados. Cosechas de maiz y porotos, bastante buenas. El ganado, gordo. Tiende á desaparecer la epidemia.
	Minas de Cor'les	» 17 6	—	Campos, bastante buenos. Sementeras, idem. Ganado, regular.
	Yaguary	» 11.5	—	Campos, buenos. Abundantes cosechas de porotos y de maiz. Tienden á desaparecer las epidemias de los ganados.
Salto	Arerunguá	» 15.4	—	Campos, muy bien empastados.
San José	Cerro Pelado	» 45.9	—	Campos y sementeras, bien.
	San José	» 103.5	—	
	Libertad	» 167.9	—	Campos, inmejorables: Las sementeras muy atrasadas por las lluvias. La cosecha de maiz en extremo buena.
Soriano	Duraznito	» 46.1	—	
	Mercedes (S. Blanca)	» 34.8	—	Campos y ganados, en regular estado. Las aradas, suspendidas, produciéndose un notable atraso en la preparación de tierras para las siembras. Montes frutales, en buen estado.
Tacuarembó	San Gregorio	» 31.1	—	
	Tacuarembó	» 8.9	—	
Treinta y Tres	Treinta y Tres	» 20.0	—	Campos y sementeras, se presentan bien.
	Vergara	» 70.7	—	Los campos, bien empastados.

Montevideo, Mayo 21 de 1914.

Luis Morandi,
Director.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 22 de Mayo de 1914

Trámite — Enrique Ventura con Juan Susena, acción posesoria. Antonio Faustino Texeira de Oliveira y otros, declaratorial. Un recurso de casación. Un sumario en consulta.

Administrativo — El señor Juez Letrado Departamental de Colonia propone candidato para el Juzgado de Paz de la 13.a sección del departamento. El de Florida propone candidato para teniente alcalde del segundo distrito de la primera sección. El señor Juez Federal de La Plata dirige un exhorto al de Paysandú en un juicio de expropiación. El Juez de primera instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires dirige otro al departamental del Salto en un juicio testamentario. Antecedentes relativos á la queja interpuesta por un ex procurador del pueblo José Batlle y Ordóñez contra el Juez de Paz de la 5.a sección de Florida. El Poder Ejecutivo acusa recibo de la comunicación por la que se declaró improcedente la extradición de un súbdito ruso. El Poder Ejecutivo remite diversas comunicaciones relativas á la orden de detención librada por el Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo contra el comisario de Melo. Comunicación telegráfica del señor Juez Letrado del mismo departamento respecto de ese mismo asunto. El Ministerio de Relaciones Exteriores remite unos antecedentes relativos á un fallecimiento ocurrido en Paysandú. El actuario del Juzgado Departamental de Colonia solicita autorización para bajar á la Capital. El Juzgado Letrado Departamental de Durazno solicita datos respecto de un sumario. Antecedentes relativos á la evasión de un penado de la cárcel de Treinta y Tres. Consulta del jefe de Servicio Médico Forense de la Capital. Comunicación del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo sobre la situación de algunos distritos judiciales de ese departamento. Renuncia del tasador de costas de Tacuarembó y nombramiento del reemplazante. El señor Juez Letrado Departamental de Florida eleva la relación de depósitos judiciales. La Dirección de la Cárcel Preventiva y Correccional acusa recibo de la orden de libertad de un penado condicionalmente excarcelado.

Expedientes á estudio, 11; legalizaciones, 5; oficios librados, 40, recibidos, 18; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 12; expedientes en consulta recibidos, 8.

J. Cubiló, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 22

Trámite—Cristóbal Díaz Lievana, denuncia. Ana Ageño con Alfonso Sica. Gregorio Leguisamo con Constancio Ferreira Gómez. Llambías de Olivar. Demichelli y Masanés haciendo consignación en los autos de Jover y Cía. Manuel Amado con Juan Piñeyro. José Brum con Serafín Arbio. Dos en causas criminales por el delito de homicidio. Un exhorto del Consejo Supremo de Guerra y Marina de la República Argentina.

Interlocutorias—Hossein Buezzedin con Emilio Neffa. Arno Hachlweg con Szuc y Raedler.

Definitivas — Una causa criminal por el delito de homicidio.

En esta audiencia tuvo lugar el juicio público de la causa seguida á José Blanco Rey por el delito de bigamia.

Adrián Castro, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 22

Trámite—Enrique Bastos con Alejandro y José Mautonne. Una providencia en un juicio de disenso. Viuda de Bech con Jaime Bech. Schenone con San Román. Un

sumario por el delito de homicidio.
Interlocutoria—Padula Hnos., concordato.
Definitivas—Un sumario por falsificación. Un sumario por el delito de homicidio.
En la audiencia de esta fecha tuvo lugar un informe "in voce" producido por los doctores Carlos Travieso y Leonel Aguirre, en los autos de Aguirre con Meillet.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 22

Trámite—Carmen García con suc. Flora Silva Espinosa. Suc. Andrés Tallamazzio. Suc. Mercedes Valdez. Suc. Dionisio Marrín. Test. J. Arroqui y Andrés Arroqui. Suc. Pedro N. Puig. Inés Zeballos Barragán con Visitación Bárragán; apelación del Juzgado L. de Paysandú. Antecedentes relativos al menor Juan E. Mánquez. Oficio del Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno en autos suc. Luisa Ponet. Incapaz José Iglesias. Suc. Juan Reissach Miró. Suc. Pedro Paradela. José Lamela, ciudadanía. Oficio de la Exema. Alta Corte de Justicia comunicando haberse autorizado á Diógenes D. Acosta para ejercer la profesión de escribano. Antecedentes relativos al menor Pedro Eduardo Pereira. Test. Fermiana Coelho. Alfonso Sica con Ana Ageno de Aonso. José M. Platero y otros, información. Juan Carlos Sainz de la Peña con Empresa ó Compañía Westley Shepherd y Cía., apelación del Juzgado L. Departamental del Durazno. Antecedentes relativos á la menor Luisa Crisci. Filomena Ponte de Barbeito con Dionisio Coronel. Suc. María Dionigi. Segundo y Enrique Donati y Alonso y Margarita Malnero con test. Cándida Alonso Mainero. Teresa Deambrosio de Acosta. Test. Luis Antonio do Santos. Antecedentes relativos al incapaz Margarito Reinoso Pérez. Natividad Vidal con Mario Reinoso. Exhorto del señor Juez de lo Civil de la 1.a instancia de la ciudad de Santa Fe (República Argentina) en autos Domingo Zenatti.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 22

Trámite—Sucs. de Guido Barbero y Victoria Astesiano de Barbero. Carolina Mistler con Edmundo Koninckx. Suc. de Alvaro Guillot. Suc. de Carmen Stábile de Petraglia. Suc. de María Urtubey de Portillo. Miguel Jaume Nadal con Antonio Bovino. María Josefa Celina Roura y Poypoch y otros. Suc. de María Desio de Pellegrini. Emilio Cordano con suc. de Ramón Alvarez. Catalina Mangrini. Gregoria Lubert. Suc. de Fernando De Giuli. Alejandro Rolando. Suc. de Estanislao Villegas Zúñiga, inc. Suc. de Guillermo P. Rodríguez, inc. Rolfo. Victoria Casanello de Barone con Grella y Goñi. Sucs. de Margarita Peluffo de Valarino. Antonio Otero con Gregorio G. Gutiérrez. Eladio González. Olimpio Moalli con Juan Coelho. Vallencio S. Rosa, terc. deducida en autos Cornelio Van Domselaar con Casimiro Castro. José F. Rossi con Menendo Mesa y otro. Sucs. de Carlos Pini y otros. Suc. de María Gracia Delisa de Carleo. Félix Buxareo y Oribe con Ricardo Acosta.
Interlocutorias — Suc. de Juan Victorio Alfredo Valli. Angel Cerizola con Salustiano Rodríguez. Suc. de Rosendo Torradellö con Rumassa Hnos.
Definitivas — Suc. de Pedro Robado. Suc. de Amadeo Puntel Mayer.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 22

Trámite — Eduardo Wilson y otros con Mariano Berny, prescripción. María Rodríguez de Carpintero. Adelina Xavier de Trota. Bernardino Pons contra Juan Pérez Vila y otros. Testamentaría Margarita Damiano de Morando, incidente del doctor Francisco Accinelli, por honorarios. José Santos Ibarburú con Pedro Salvador Grané. Camila Mañé de Hughes. Sucesiones Isidoro Sosa y Dolores Hernández de Sosa. Testamentaría Alberto N. Calamet. Sucesiones Jerónimo Buela y Angela Castro de Buela. Suc. Ana Desmontet de Cancsa. Idem ídem. José Puentes Iglesias con Aurora Freige, divorcio, apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. Suc. Angela Hernández de Aguirre. Luisa Bernis, concurso voluntario. Movimiento Administrativo. Filade Peracchi, concurso necesario. Josefa Gerardi, artículos 115 y 116 del Código Civil. Credit Foncier del Uruguay contra Antonio Carfagno. Suc. Juana G. Corbo de Herrera. Francisco Calascione, auxiliatoria de pobreza. Juan Bautista Santero y Catalina Rochia de Santero, sucesiones. Credit Foncier del Uruguay con Antonio Carfagno. Idem ídem ídem ídem. Enrique Costa Bonavía, cesión de bienes. Test. Margarita Damiano de Morando, incidente del doctor Francisco del Campo, por honorarios. Felipe Lagarmilla, concurso. Suc. Andrés Sordo. María Teresa Guiz, conocida por Cesárea Gays, solicita auxiliatoria de pobreza. Dolores Nieves con Nicolás Ghilino, medidas preventivas, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Suc. Rosa Natta de Fontana. Suc. Juan Barreto. Suc. María Lafranca de Corradi. Idem ídem. 3. Suc. Francisco Surroca. Francisca Quartino de Surroca y Eulalia Surroca y Quartino. Malbina U. de Saenz. J. M. Arcenjo, información. P. Rijó con L. Macedo. P. M. Montero, concurso voluntario. Angela Bene de Bonifacio, incapaz.
Interlocutorias—Credit Foncier del Uruguay con Antonio Carfagno. Banco Hipotecario del Uruguay contra Quinto Lorenzo Fontana. Suc. Francisco Bernadá. Suc. Miguel Charles. Rosario Borges con la Empresa de Tranvías Eléctricos La Transatlántica. La sucesión Teodora Joaquina Correa de Rodríguez con la de Amalia Correa. Sucs. Juan Bautista ó Bautista Sosa y Eugenia Rodríguez de Sosa.
Definitivas—Josefa Vila, artículos 115 y 116 del Código Civil. Juan Soubie, incapaz.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 22

Trámite — Junta Económico-Administrativa de la Capital con Ramón López y otros. Dirección General de Aduanas con Compañía Anónima de Lanchajes. Florencio Rodríguez y otros con el Estado. Juan Inario con el Fisco. Suc. Juana Rodríguez de Sánchez. Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay con Chiessa y Rehermann. La misma con suc. Sernaiz y Diamantina Camps de Gómez. Junta Económico-Administrativa de Montevideo con suc. Hughes. El Fisco con Passano Hnos. La Aduana de Montevideo con Juan Daw.
Interlocutorias — Dirección General de Aduanas con Soto y Scaperussi. Fisco con Eleuterio Rodríguez. Una causa criminal.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 22

Trámite—Juan Pérez é hijos, concordato. Guillermo Pirri contra J. de Lilla y Cía. Eduardo Martorell Escariz contra José Tucci. Fernández Manfetán y Cía. concordato judicial. Emilio Castelnuovo contra Eduardo S. Vaeza. Federico Escalada contra E. Acquarone y Cía. Pedro Albos y Cía., concordato judicial. A. Gibert é hijo contra Manuel Seoane. Matilde A. de Gamberoni. Juan y Agustín Gamberoni en los autos de su concordato solicitando se levante la interdicción. Juan E. Sardá y Cía., concardato extrajudicial. Badi é hijos contra Mauricio Mosquera. Pedro Favier contra Ferreyra Machado y Cía. Ríos Lara y Viviani, concordato extrajudicial. Melogno y Brie, concordato Juan O. Tissoni contra Eduardo Rey Cassaretto y Cía. J. J. García é hijos contra Antonio Ezcurra. Juan M. Cerdeiras y González contra Donato M. Perera. Hermann Krabb y Cía. contra José L. Seijas. José Fiboli contra Mariano de San Vicente. Alberto Rabago denunciando la ausencia del comerciante Antonio M. García. Cayetano Anastasía contra Lucio Graigdallie. Francisco Barbotto, concordato judicial. Sanguinetti y Cía. contra Angel V. Gaborit. Terc. José Luis Cassarino en autos Esperón y Corbal contra Rosa Urizaga. José María Fernández contra Juan Nicolás Schuch. Domingo Percontino é hijos contra Pedro Noblia (hijo). Félix de Nava contra Eugenio Alonso. Eugenio Robert y Emilia A. de Brauer. Conc. Sievers y Cía. Fiochi y Cía. contra Angel Pomi y Hnos. Vyse Sons y Cía. contra Uriarte y Merello. Testoni y Cía., concordato extrajudicial. Ladislao Rubio contra Francisco Q. Acosta. Banco Italiano del Uruguay contra el concurso Sievers y Cía. Juan Gaussi contra Viuda é hijos de J. Massons. Juan Domínguez solicitando matrícula de comerciante. Juan Vázquez Calvete contra Luis G. Guerra.
Interlocutorias. — Aquilino Vitureira, concordato judicial. Felipe Dolio, concordato. judicial. Suárez y Cía. contra Antonio X. Constantino. Angel Vescia contra Elías Bigatti é hijo. José Metkowski contra Méndez Hnos. Novo, Cerro, Agostinelli y Compañía contra Celestino Sabite. Lorenzo Ciarlo, concordato judicial. Alfredo Albanell Conde contra Alfredo Gorostiza y Eustaquio Gorostiza.
Definitivas — Francisco Picos, concordato extrajudicial. Antonio Pérez Vila, concordato judicial. Olaves Amaro, concordato extrajudicial.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 22

Trámite — Antonio Gurri con Unión Assurance Society Limited. Droguería Central del Uruguay, concordato judicial. Banco de Crédito con Angel Zubillaga y Lúcas Corbetto. Julio Prado, concordato judicial. José Gallareta, concordato extrajudicial. Dellazoppa y Morixe con Juan J. Gamboa. Silveria F. de Gamboa y José Palacios. Isaías Krayde, concordato extrajudicial. Fermín García con Francisco

E. Acquarone. Ercilio Casanova con María Passano de Chiappe. Francisco Vázquez Cores, concordato judicial. Primo Rossi, concordato judicial. Oficio de la Dirección General de Aduanas, comunicando el naufragio del yate "Daphiné". Scarone y Cía., concordato judicial.

Interlocutorias — Andrés Falca con Buch y Cía.

Joaquín Requena Brun, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 22.

Trámite—Domingo Lorenzo con Pablo Ameira. Carmen Pérez contra Carlos Aspesi. José da Riva, ciudadanía. Ana María Matale, sobre entrega de una hija. Angela Iturralde, test. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Florida número 765. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Durazno número 751. Exhorto del señor Juez Letrado de Paysandú. Salvador Leone contra Casimiro Castro y otro. Drogues D. Acosta. Comunicación de la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre nombramiento de escribano. Carlos Pedotti, ciudadanía. Antonio Vázquez, ciudadanía. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Minas número 1079. Manuel Fraga, antecedentes relativos á su defunción. Elisa B. de Villemur con José García Conde. Augusto Lugo, ciudadanía. Suc. Antonio Perello y otro. Rudecindo Gregores con Michel Crivel. Susano Almada con suc. Juan Levratto. Incapacidad Isabel Montañez. José García de Paredes con Miguel Hermida y Ramona Pérez. Elisa Boe Villemur y Elisa Villemur de Aranguren con José García Conde. Otto Tukozki, ciudadanía. Juan Ferrando, suc. Carlos Roselli, suc. Pantaleón Macció, incapacidad. Armanda P. de Mazzoni sobre denuncia. Esteban Araras y Filomena Figaroli y otros, sucs. Manuela Torrería Genpe y Perfecto García Arosa, divorcio. De Arturo Hnos. con Juan Adams. Emiliano Cordano con Juan Magis y otro. Margarita Trocoli con Pedro Morlari (hijo). Josefina Acquarone con Vicente Ciancio Bruno. Pérez Clotilde, antecedentes. María Queirolo de Balzarini, suc. Idova Casterán con Víctor Caces (2). Banquero y otro con Emilio Bonifacio. Hasun Assad, ciudadanía. Antonio Bello Padilla, ciudadanía. N. N. antecedentes relativos á la inscripción de su defunción. Surraco Rey y Colombo y otros con suc. Armando Falco. María Sanseviero con Antonio Zeferino. Adelaida Aicardi con Vicente Bonora. Armando Falco, suc.

Interlocutorias—Manuel Vidal con Christophersen Hnos. Santiago Pintos con Miguel Sabat. Juana García de Paredes con Miguel Hermida y Ramona Pérez. Dolores Batista de Dentone, suc. María Pérez con José San Román. Salvador Lema con Casimiro Castro. Juan Antonio Gardella, auxiliatoria de pobreza. Carlos Zandualdo y Elena Alvarez. Carolina Vasallo con Toribio Díaz.

Definitivas—José Uslengui con Miguel Genta, apelación del Juzgado de Paz de la 7.a sección. Jacinto Vila, ciudadanía. Joaquín Cupdevila y Pi, ciudadanía.

Reservadas—Dos.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 22

Trámite—Galcerán Petrona con Ricardo C. Roldós, divorcio. Gentini José con Cecilia Manuel, divorcio. Suárez Alberto con Obdulia del Monte, divorcio. Reyes Camacho Juan, artículo 115. Exhorto de Río Negro. Panzani Carlos con Lorenzo y Muñoz, daños y perjuicios. Exhorto de Paysandú. Pezolo Luis con C. Mérola, sucs. Estera y Planas Juan con Catalina Dudell, divorcio. Sica Rafael con Manuel B. Comesaña. Rivas Ricardo, incapaz. Exhorto del Salto. Disbolla Cirila con Hugo Lomenthol, divorcio. Gilla Emilia con Juan Demiltz, divorcio. Banco Español con Ramón Piñera, cobro de arrendamiento. Rodríguez Francisca, incapaz. Terra Delicia, tutela. Silva Agustín, incapaz (2 providencias). Fernández Mello Daniel con Anicia Durante, divorcio. Carvallo Juan con José Roberti, cobro de pesos. García Manuel con Dolores Novas, divorcio. Vicente P. Magnone con Luisa Garabelli, divorcio. Rodríguez Juan, menor.

Cindadanía—Brusco Francisco.

Eduardo Routin Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 22 de Mayo de 1914.—Horas: 17

Barómetro: baja lentamente.

Temperatura: se mantiene alta en toda la República.

Dominan vientos suaves y moderados del Norte en el río de la Plata y en toda la República. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 646 kilómetros. Cielo en general nublado. Agua caída en milímetros: Rocha, 2 y en Fray Bentos 1|2. Las aguas del río de la Plata oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 17 horas

Barómetro: 762.35.

Temperatura: Nortal 21°50, á la intemperie 21°20; máxima 22°40, á la intemperie (sol) 26°80; mínima 16°50, á la intemperie 16°10.

Viento Norte, 21 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 52 kilómetros á las 11 horas 15.

Tensión del vapor de agua: 15.45. Humedad relativa: 81.00.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 17°50.

Salsedumbre: gramos por litro, 2.56.

Altura de las aguas: 0 metro 30 sobre cero.

Estado del mar: en calma.

—Mal tiempo.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 22 de Mayo de 1914

2.000 pesos, al 10 por ciento anual.
1.098 pesos, al 10 por ciento anual.
1.850 pesos, al 18 por ciento anual.
60.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.820 pesos, al 8 por ciento anual.
196 pesos, sin interés.
9.500 pesos, al 8 por ciento anual.
800 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.
4.000 pesos, al 8 por ciento anual.
4.000 pesos, al 10 por ciento anual.
600 pesos, al 12 por ciento anual.
500 pesos, al 10 por ciento anual.
20.000 pesos, al 9 por ciento anual.
4.000 pesos, al 9 por ciento anual.
9.000 pesos, al 6 por ciento anual.
16.000 pesos, al 9 por ciento anual.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.
800 pesos, al 8 por ciento anual.
500 pesos, al 8 por ciento anual.
1.500 pesos, al 12 por ciento anual.
1.200 pesos, á 10 pesos mensuales.
2.075 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 1 por ciento anual.
500 pesos, al 1 por ciento anual.
6.000 pesos, al 9 por ciento anual.
5.000 pesos, al 10 por ciento anual.
1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
8.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 22 de Mayo de 1914

892 pesos, terreno en el Barrio Pérez Castellanos, 1.180 metros.

546 pesos 16 centésimos, terreno en la calle Defensa, 173 metros.

704 pesos 94 centésimos, terreno en la calle Santa María, 116 metros.

3.000 pesos, terreno en la calle Magallanes, 507 metros.

14.000 pesos, terreno con edificio en la calle Canelones, 152 metros.

14.000 pesos, terreno con edificio en la calle Arapey, 198 metros.

2.900 pesos, terreno en la calle Yaro, 200 metros.

12.600 pesos, terreno en el Reducto, calle Sitio Grande, 72 metros.

7.300 pesos, terreno en la calle Vilardebó, 225 metros.

2.658 pesos 94 centésimos, terreno en Los Pocitos, calle Carlos M. Ramírez, 782 metros.

12.000 pesos, terreno edificado en la calle Porongos, 782 metros.

6.200 pesos, terreno en la Aguada, calle Miguelete, 126 metros.

4.950 pesos, finca en la calle José L. Terra, 153 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Mayo 22 de 1914.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie N

Pesos		Por ciento
9.000	al contado	89 00

Títulos Hipotecarios serie O

1.000	al contado :	88 30

Segunda rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
1.865	para el 23 de Mayo . .	91 50
3.730	ídem ídem	91 60

Títulos Hipotecarios serie F

1.000	al contado	91 50

Títulos Hipotecarios serie M

1.000	para el 23 de Mayo . .	89 00

Títulos Hipotecarios serie N

2.000	para el 23 de Mayo. .	88 50
5.000	para fin de mes . .	88 60
1.000	para el 23 de Mayo . .	88 50
10.000	para fin de Junio. . .	89 00
1.000	al contado	88 50
5.000	para fin de Junio . .	89 00
5.000	ídem ídem	89 00
5.000	ídem ídem	89 00
5.000	para fin de mes . . .	88 60
5.000	para fin de Junio. . .	89 10
5.000	para fin de mes . . .	88 40
5.000	ídem ídem	88 50
10.000	para fin de Junio . .	89 00
10.000	ídem ídem	89 00
10.400	ídem ídem	89 00
5.000	ídem ídem	89 00
10.000	ídem ídem	89 00
15.000	ídem ídem	89 00
5.000	ídem ídem	89 00
10.000	ídem ídem	89 00

Títulos Hipotecarios serie O

3.000	para el 23 de Mayo . .	88 10
4.700	ídem ídem	88 10
2.000	ídem ídem.	88 10
3.000	ídem ídem	88 10
5.000	ídem ídem	88 10
5.000	para fin de Junio. . .	88 50
4.000	para el 23 de Mayo. .	88 00
10.000	para fin de Junio. . .	88 50
1.000	para el 23 de Mayo . .	88 00
5.000	para fin de Junio . .	88 50
5.000	ídem ídem	88 50
5.000	ídem ídem	88 50

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Mayo 23 de 1914.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 21	Central . . 20.30

Principe Umberto, italiano, para Santos, Dakar, Barcelona y Génova, saldrá el 23 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 15 del día 22	Central . . . 14 del día 23

Principessa Mafalda, italiano, para Santos, Río de Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 30 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 15 del día 29	Central . . . 14 del día 29

Remuera, inglés, para Tenerife, Plymouth y Londres, saldrá el 25 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 21 del día 24	Central . . . 20 del día 24

Thuringia, alemán, para Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Coquimbo, Antofagasta, Iquique, Arica, Mollendo y Callao, saldrá el 26 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 14 del día 26	Central . . . 13 del día 26

Cordova, italiano, para Santos, Dakar, Barcelona y Génova, saldrá el 27 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 15 del día 27	Central . . . 14 del día 27

Oronsa, inglés, para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Coquimbo, Antofagasta, Iquique, Arica, Mollendo y Callao, saldrá el 24 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 22 del día 23	Central . . . 21 día del 23

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 21 de Mayo de 1914

Juan Pedro Suárez, español, 55 años, casado, Urtubey 18.

Generosa Zubillaga, oriental, 15 años, soltera, Nicaragua y República.

Gregorio Figueroa, oriental, 28 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Rosa Mairente de Scalone, italiana, 41 años, casada, Victoria 2142.

Santos Vizcaino, oriental, 3 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Dolores Martínez de Jaccottet, oriental, 74 años, viuda, Salsipuedes 1815.

Edmundo Iglesias, oriental, 4 meses, Durazno 1027.

Juana Patiño de Fuentes, española, 93 años, viuda, Constituyente 1656.

Día 22

José Benito Condens, oriental, 29 años, soltero, Miguelete 1365.

Luis Rossi, italiano, 38 años, casado, Democracia 2222.

Ramona Varela de López, española, 51 años, viuda, Millán 397.

Luis Nicolás Dasque, francés, 74 años, casado, Libertad 104.

Flavio María Latorre, oriental, 61 años, casado, Orillas del Plata 1072.

Francisco Durán, oriental, 76 años, casado, Salsipuedes 1510.

Manuel Vázquez Bouso, español, 57 años, casado, Avenida Garibaldi 521.

Alfredo Tejera, oriental, 39 años, casado, Hospital Maciel.

Pedro Areosa, español, 75 años, viudo, Hospital Vilardebó.

Angel Sisto, italiano, 58 años, casado, Arenal Grande 1329.

Agustín Guido, oriental, 33 años, soltero, Hospital Maciel.

Manuel Fernández, español, 55 años, casado, Guaviyú 97.

Raúl Cataldo, oriental, 4 meses, Margat 9.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE.

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Sábado 23 de Mayo de 1914

TARIFA DE AVISOS

CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913 APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO

					Por centímetro diario
Por	90	días	se	cobrará	$ 0.05
"	60	"	"	"	" 0.065
"	30	"	"	"	" 0.08
"	20	"	"	"	" 0.09
"	10	"	"	"	" 0.12
"	5	"	"	"	" 0.15
De 1 á 3		"	"	"	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

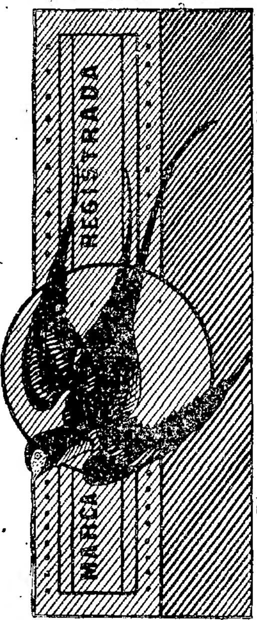
Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2669

Con fecha 20 de Mayo de 1914, los señores José J. Vallarino é hijo, apoderados del señor doctor don Ludovic Plantier, de Annonay, Dpto. de Ardeche (Francia), han solicitado el registro de la marca: "PANBILINE" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a.— Montevideo, Mayo 20 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2306-v.jn.10.

ACTA N.o 2481



Con fecha 17 de Enero de 1914, los señores Constante Cornello y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "LA GOLONDRINA" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Mayo 20 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2309-v.jn.10.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Marcelina Durán de Yics, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Antonio Arcos, María Vidal, Eduardo García, María Curbelo, Angela M. de Carpancto, Rosa Cerruti, Enrique P. Dourke y los de Pedro Serrande, que se encuentran depositados en el sepulcro número 278 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Mayo 20 de 1914.—*La Administración.* 2311-v.ag.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSÉ BORDON, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad española, nacido en Santander, domiciliado en la calle Andes número 1312, y doña ENRIQUETA GARCIA RUIZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la calle Andes número 1312.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 2309-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DOTTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Ciudadela número 1168, y doña ANA BOTTINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 781.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 2310-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALBARIÑAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle San José número 935, y doña JUANA GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San José número 935.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 2311-v.jn.2.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1914, á las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASTROGILDO BRAZEIRO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Maldonado número 1611, y doña MARIA NIMA DIEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1231.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 2312-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1914, á las 11 y 1|2 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS FEDERICO PATRI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Salto número 936, y doña LAURA MARCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Biella, domiciliada en la calle Salto número 936.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 2313-v.jn.2.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TAÑO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en Villa Española, y doña GREGORIA BERMUDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la Villa Española.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 2314-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en el Barrio Pérez Castellanos, y doña ANTONIA ROJAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Camino Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 2315-v.jn.2.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GRACIANO IRIBERRY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores esquina Viana, y doña ANA DOMINGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 636.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 2316-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GURMANDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle La Paz número 2189, y doña AGUSTINA ELORZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Guipúzcoa, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 2317-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDINO FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Guaraní número 1499, y doña ADELINA REY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Vilardebó esquina Pando.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 2318-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1914, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILINO FORDELLEDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 31, y doña CARMEN COTELO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 2319-v.jn.2.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 16 del mes de Mayo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO LENOBLE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Paso de la Arena, y doña LUISA PATETTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso de la Arena, domiciliada en el Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 2320-v.jn.2.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGLESIAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Mañufe, (Pontevedra), domiciliado en la calle Avenal Grande número 1329, y doña VISITACION CASTRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Convención número 1471 (1.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 2321-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE REGUERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 520, y doña EDELMIRA MORERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2247.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 2322-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno del Salto, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que por sentencia de fecha 4 de Junio de mil novecientos trece, dictada en los autos "María Luisa Subiburu de Bozzo, rectificación", se ordenó, con intervención del Ministerio Público, la rectificación de la partida de bautismo de la compareciente y la de matrimonio de don Salvador Subiburu y doña Juana Inchusindague en la forma siguiente: poner "Subiburu" donde está "Suiburu é "Inchusindague" en vez de Ichusondaga é Ichasondal. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Salto, Abril 25 de 1914. — *Juan José Schmersow,* Actuario. 2304-v.jn.4.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley respectiva pongo en conocimiento del público en general que por escritura de fecha 8 del corriente autorizada por el escribano don Eduardo Vero, he vendido á los señores don José Calvo y don Ramón García la casa de comercio denominada "Primer Almacén Japonés", establecida en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1700.—Montevideo, Mayo 22 de 1914.—*Manuel Lema.* 2312-v.jn.13.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido al señor Juan Mohorade los útiles y enseres de mi casa de comercio situada en el pueblo de Libertad (6.a sección del Departamento de San José). Y á los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1914.— *Fernando López.* 2308-v.jn.13.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano-actuario don Gustavo Adolfo Castro el día 16 de Mayo del corriente año, quedó totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de A. J. Garrasino y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicha sociedad los señores Alfredo Garrasino y Ramón Pessugni, quienes, con la misma fecha, constituyeron una nueva sociedad que girará en esta plaza bajo la razón de Garrasino y Cía. — Salto Mayo 16 de 1914. — *Alfredo J. Garrasino. — Ramón Pessugni.* 2307-v.jn.13.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que la casa de comercio que gira bajo la firma de "Machado y Bas" ubicada en Corrales de Cebollatí (7.a sección del Departamento de Treinta y Tres) ha sido disuelta, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Claro Machado.—Treinta y Tres, Mayo 6 de 1914.—*José María Bas* (hijo).—*Claro Machado.* 2310-v.jn.13.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Se hace saber al público que los tomos del Registro Nacional de Leyes correspondientes á los años 1908 á 1913, se hallan en venta en esta Administración á los precios de:

A 1|2 pasta .... $ 3.00 c|u.
" la rústica .... " 2.00 "

Montevideo, Marzo 28 de 1914.

El Administrador.

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *La Administración.*

Hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. —*La Administración.*

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2659



Con fecha 16 de Mayo de 1914, los señores Trabucati y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AU CROCODILE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9, clases 3.a, 8.a, 9.a, 12.a, 14.a, 16.a, 17.a, 20.a, 21.a, 26.a, 27.a, 28.a, 29.a, 32.a, 33.a, 35.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 42.a, 43.a, 55.a y 79.a. — Montevideo, Mayo 16 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2281-v.jn.5.

ACTA N.o 2660

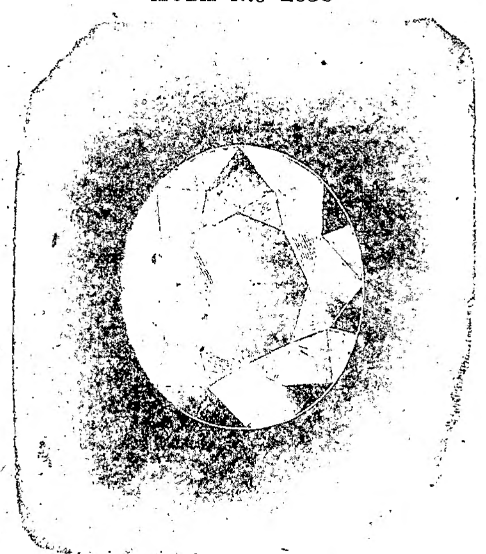
LA MULITA
MARCA REGISTRADA

Con fecha 16 de Mayo de 1914, los señores Trabucati y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MULITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9, clases 3.a, 8.a, 9.a, 12.a, 14.a, 16.a, 17.a, 20.a, 21.a, 26.a, 27.a, 28.a, 29.a, 32.a, 33.a, 35.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 42.a, 43.a, 55.a y 79.a. — Montevideo, Mayo 16 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2282-v.jn.5.

ACTA N.o 2638



Con fecha 6 de Mayo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L. & C. Hardtmuth, Eleistiftfabrik in Budweis, de Budweis (Bohemia), han solicitado el registro de la marca:

"DIAMANTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Abril 6 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2223-v.my.28.

ACTA N.o 2662

Con fecha 16 de Mayo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. W. Todd y Company, de Rochester, Nueva York (E. U. A.), han solicitado el registro de la marca:

"PROTECTOGRAPH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Mayo 16 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2285-v.jn.5.

ACTA N.o 2632

MALACÉINE

Con fecha 5 de Mayo de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Steinfels Fréres, de Vincennes (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"MALACEINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Mayo 5 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2203-v.my.26.

ACTA N.o 2664

Con fecha 19 de Mayo de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernánrez y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SHERRY BITTERS" (Jerez bitters)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Mayo 19 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2299-v.jn.9.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

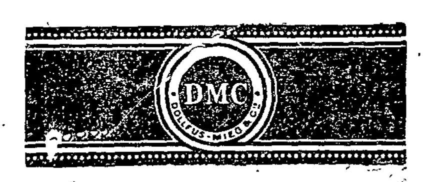
ACTA N.o 2629

Con fecha 5 de Mayo de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima Dollfus Nieg y Cía., de Mulhouse (Alsacia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a y 51.a. Montevideo, Mayo 5 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2200-v.my.26.

ACTA N.o 2631



Con fecha 5 de Mayo de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima Dollfus Nieg y Cía., de Mulhouse (Alsacia), ha solicitado el registro de la marca:

"D. M. C."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a y 51.a. Montevideo, Mayo 5 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2202-v.my.26.

ACTA N.o 2652

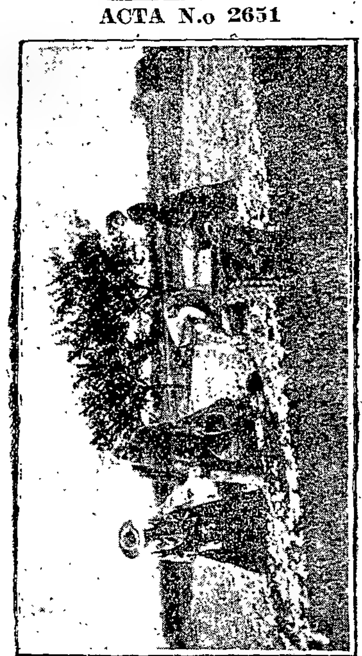
Norma

Con fecha 13 de Mayo de 1914, el señor Reginald A Beare, apoderado de la Norma Compagnie G. m. b. H. de Stuttgart Canstatt (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"NORMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 9, clases 8.a, 16.a á 22.a, 32.a, 72.a.—Montevideo, Mayo 13 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2261-v.jn.3.

ACTA N.o 2651



Con fecha 13 de Mayo de 1914, los señores Egusquiza y Becerro Bengoa, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"KOSMAN'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 9, clases 1.a á 7.a. 11.a y 13.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, Mayo 13 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2260-v.jn.3.

ACTA N.o 2618

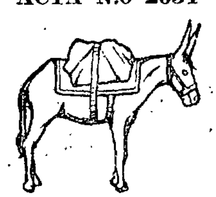


Con fecha 29 de Abril de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pegg y Ellam Jones, Limited, de Morledge Mills, Derby (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"LA GIRAFA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a.—Montevideo, Abril 29 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2172-v.my.22.

ACTA N.o 2634



LA MULA

Con fecha 6 de Mayo de 1914, el señor Carlos K. Mac-Col, apoderados de los señores Thos Firth y Sons Limited, de Norfolk Works, de la ciudad de Sheffield (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"LA MULA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 16.a, 17.a, 23.a, 24.a, 27.a y 28.a, 35.a, 38.a, 39.a, 42.a, 75.a y 78.a.—Montevideo, Mayo 6 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2211-v.my.27.

ACTA N.o 2647



Con fecha 12 de Mayo de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Ditta Fratelli Branca", de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"AMERICANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a, 69.a y 79.a.—Montevideo, Mayo 12 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2245-v.jn.1.o.

ACTA N.o 2654

Con fecha 14 de Mayo de 1914, el señor Alberto Pérez, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ARY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a á 70.a.—Montevideo, Mayo 14 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2268-v.jn.3.

ACTA N.o 2657

Con fecha 15 de Mayo de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SAN PEDRO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 71.a — Montevideo, Mayo 15 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2272-v.jn.4.

ACTA N.o 2621

Con fecha 4 de Mayo de 1914, el señor Luciano Maupeu, apoderado de la Sociedad "Les Etablissements Pouleuc Fréres", de París, ha solicitado el registro de la marca:

"NOVARSENOBENZOL BILLON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Mayo 4 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2188-v.my.23.

ACTA N.o 2640

Con fecha 8 de Mayo de 1914, el señor Arturo Quijano, apoderado de los señores Arboleya y Camián, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"GRIPPITINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clases 29.a á 33.a. — Montevideo, Mayo 8 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2233-v.my.30.

ACTA N.o 2646



Con fecha 12 de Mayo de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Ditta Fratelli Branca", de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a, 69.a y 79.a.—Montevideo, Mayo 12 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2244-v.jn.1.o.

ACTA N.o 2636

SPARKLETS

Con fecha 6 de Mayo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aerotors Limited de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"SPARKLETS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5, 8 y 9, clases 11.a, 40.a, 69.a y 80.a.—Montevideo, Mayo 6 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2212-v.my.27.

ACTA N.o 2656



Con fecha 12 de Mayo de 1914, los señores Fraga Alonso y Cía., apoderados del señor Florentino Sotomayor y Moreno, de la ciudad de Córdoba (España), han solicitado el registro de la marca:

"SOTOMAYOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, Mayo 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2283-v.jn.5.

ACTA N.o 2650

Con fecha 12 de Mayo de 1914, el señor Pedro Waldner, comerciante de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"FRE" "GO" "LI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a.—Montevideo, Mayo 12 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2343-v.jn.3.

ACTA N.o 2648



Con fecha 12 de Mayo de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Ditta Fratelli Branca", de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a, 69.a y 79.a.—Montevideo, Mayo 12 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2246-v.jn.1.o.

ACTA N.o 2641



Con fecha 8 de Mayo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hercules Powder Company, de Wilmington, Delaware (E. U. A.), han solicitado el registro de la marca:

"HERCULES" (Etiqueta)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Mayo 8 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2249-v.jn.2.

ACTA N.o 2649



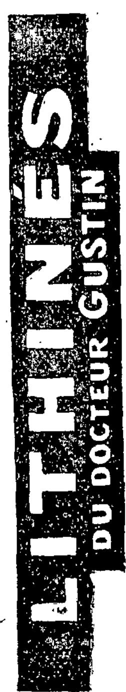
Con fecha 12 de Mayo de 1914, el señor Carlos Forteza, apoderado de la Sociedad Anónima "La Frigorífica Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PALMITINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a y 64.a. — Montevideo, Mayo 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2258-v.jn.2.

ACTA N.o 2630



Con fecha 5 de Mayo de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Mille y Caillaud, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"LITHINES DU DOCTEUR GUSTIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Mayo 5 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2201-v.my.26.

ACTA N.o 2643



Con fecha 9 de Mayo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Canadá Carbide Company Limited, de Montreal, Quebec (Canadá), han solicitado el registro de la marca:

"S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 11.a.—Montevideo, Mayo 9 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2251-v.jn.2.

ACTA N.o 2644

Con fecha 9 de Mayo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Lisardo Menéndez, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"LA URUGUAYA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 65.a. — Montevideo, Mayo 9 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2252-v.jn.2.

ACTA N.o 2633



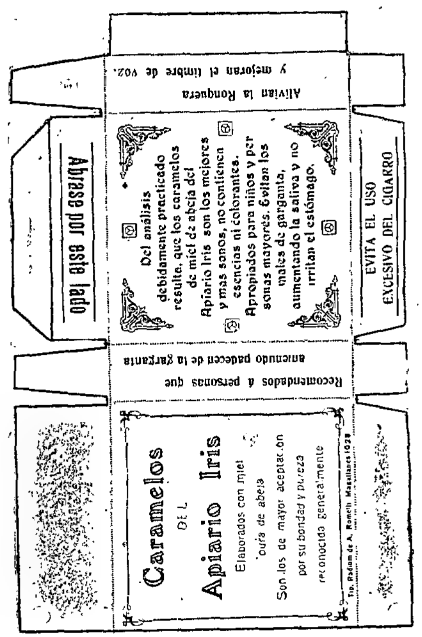
Con fecha 6 de Mayo de 1914, el señor Carlos K. Mac-Col, apoderados de los señores Thos Firth y Sons Limited, de Norfolk Works, de la ciudad de Sheffield (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"TRES ESLABONES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 16.a, 17.a, 23.a, 24.a, 27.a y 28.a, 35.a, 38.a, 39.a, 42.a, 75.a y 78.a.—Montevideo, Mayo 6 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2210-v.my.27.

ACTA N.o 2545



Con fecha 3 de Marzo de 1914, el señor Rafael Celli, comerciante, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a.—Montevideo, Marzo 3 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2242-v.jn.1.o.

ACTA N.o 2645



Con fecha 11 de Mayo de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Lafontaine y Scedorff, cesionarios del señor F. Pauly, perfumistas en París, ha solicitado el registro de la marca:

"ATALA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Mayo 11 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2238-v.jn.1.o.

ACTA N.o 2639

La Compania de cajas Registradoras "NATIONAL"

Con fecha 6 de Mayo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la National Cash Register Company, de la ciudad de Dayton, Condado de Montgomery, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"LA COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 80.a. — Montevideo, Mayo 6 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2224-v.my.28.

ACTA N.o 2661



Con fecha 16 de Mayo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora Viuda Silveira e Filho, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"ELIXIR DE NOGUEIRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Mayo 16 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2284-v.jn.5.

ACTA N.o 2624

DEANE

Con fecha 4 de Mayo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Steam Pump Company, de la Ciudad de Nueva Jersey, Estado de Nueva Jersey (Fstados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"DEANE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 18.a, 20.a, 22.a, 23.a y 24.a, —Montevideo, Mayo 4 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2207-v.my.27.

ACTA N.o 2625

WORTHINGTON

Con fecha 4 de Mayo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Henry R. Worthington, de Harrison, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"WORTHINGTON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a, 18.a, 20.a, 22.a y 23.a.— Montevideo, Mayo 4 de 1914.—*Ricardo Sánchez*,

2208-v.my.27.

ACTA N.o 2642

HERCULES

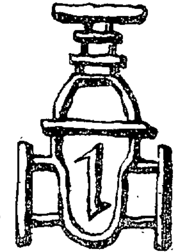
Con fecha 8 de Mayo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hércules Powdel Company, de Wilmington, Delaware (E. U. A.), han solicitado el registro de la marca:

"HERCULES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Mayo 8 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2250-v.jn.2.

ACTA N.o 2663



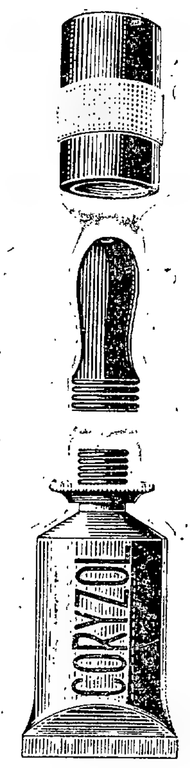
Con fecha 19 de Mayo de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Bopp y Reunández y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 18.a, 19.a, 22.a, 35.a, 38.a y 80.a. — Montevideo, Mayo 19 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2298-v.jn.9.

ACTA N.o 2666



Con fecha 19 de Mayo de 1914, los señores Beisso y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CORYZOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 58.a, 78.a y 79.a. — Montevideo, Mayo 19 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2303-v.jn.9.

ACTA N.o 2665



LA MINERVA

Con fecha 19 de Mayo de 1914, el señor Alfredo Mosquera, apoderado del señor don Alejandro Hareau, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA MINERVA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a y 74.a. — Montevideo, Mayo 19 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2297-v.jn.9.

ACTA N.o 2658

Con fecha 15 de Mayo de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"REINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 71.a. — Montevideo, Mayo 15 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2273-v.jn.4.

ACTA N.o 2653

Con fecha 14 de Mayo de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valle Filho & Genros, de Lamego (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"SIMPLEX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Mayo 14 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2269-v.jn.4.

ACTA N.o 2635



Con fecha 6 de Mayo de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Francesa de Algodones de Coser (Sociedad Anónima de París Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"CRUZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 9, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a y 72.a. — Montevideo, Mayo 6 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2204-v.my.26.

ACTA N.o 2626

INGECO

Con fecha 4 de Mayo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de International Gas Engine Company, de Oudahy, Milwaukee, Wisconsin (E. U. A.), han solicitado el registro de la marca:

"INGECO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Mayo 4 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2209-v.my.27.

ACTA N.o 2627

SNOW

Con fecha 4 de Mayo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de International Steam Pump Company, de la ciudad de Nueva Jersey, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SNOW"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a, 17.a, 18.a, 20.a, 22.a, 23.a, 24.a y 25.a. — Montevideo, Mayo 4 de 1914. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2220-v.my.28.

ACTA N.o 2622

Con fecha 4 de Mayo de 1914, el señor Luciano Maupeu, apoderado de la Sociedad "Les Etablissements Pouleuc Fréres", de París, ha solicitado el registro de la marca:

"ARSENOBENZOL BILLÓN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Mayo 4 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2189-v.my.23.

ACTA N.o 2628

BLAKE-KNOWLES

Con fecha 4 de Mayo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Blake & Knowles Steam Pump Works, de East Cambridge, Massachusetts (Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

"BLAKE KNOWLES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 23.a, 24.a y 39.a. — Montevideo, Mayo 4 de 1914. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2221-v.my.28.

ACTA N.o 2623

Con fecha 4 de Mayo de 1914, el señor Luciano Maupeu, apoderado de la Sociedad "Les Etablissements Pouleuc Fréres", de París, ha solicitado el registro de la marca:

"DMEGOU"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Mayo 4 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2190-v.my.23.

ACTA N.o 2637

Con fecha 6 de Mayo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ricardo Algorta, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"CASPITOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Mayo 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2222-v.my.28.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles escolares destinados al ejercicio de 1915, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados

pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día 31 de Julio próximo á las 16, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente á los intereses escolares ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 2217-v.jl.31.

Universidad de Montevideo

LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de 100 ejemplares de la obra "Apuntes de Historia Literaria", recopilados por el señor A. Vázquez Varela.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente y cumplirse además lo dispuesto en el pliego de condiciones respectivo que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría General de la Universidad de 10 á 12 y 30.

Las propuestas se recibirán hasta el día 23, y serán abiertas el mismo día á las 12 y 30 en presencia de los interesados que concurran al acto y del Secretario General de la Universidad.—Montevideo, Mayo 16 de 1914. — P. A.: *Félix Ricardi*, Oficial. 2288-v.my.23.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión del 8 del corriente, y de acuerdo con el artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908, convócase á los señores agrimensores á fin de que elijan á la persona que ha de representarlos en el Consejo Directivo de la Facultad de Matemáticas.

La elección se efectuará en la misma Facultad el 1.o de Junio próximo á las 18, y será presidida por el Rector de la Universidad. — Montevideo, Mayo 16 de 1914. — P. A.: *Félix Ricardi*, Oficial. 2287-v.my.26.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda vez para la construcción de un pabellón destinado á sala de autopsias y depósito en el Hospital Galán y Rocha (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de 2 á 3 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 26 de Mayo de 1914 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 11 de 1914.— *J. P. Gianelli*, Director. 2264-v.my.26.

Dirección de Vialidad

Llamado á licitación para la construcción de las pilas, estribos y carreteras de acceso del puente á construirse sobre el río San José, en la picada de Varela.

Llámase á licitación para la construcción de las pilas, estribos y carreteras de acceso del puente á construirse sobre el río San José, en la picada de Varela, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Oficina, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 1 1|2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 12 de Junio próximo á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 10 de 1914. — *José Pedro López*, Oficial 1.o.

1847-v.jn.12.

Dirección de Hidrografía

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la reforma del faro de la Isla del Farallón, con estricta sujeción al *pliego de condiciones y plano que se hallan á* disposición de los interesados en la Dirección de *Hidrografía, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.*

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 8 de Junio de 1914 á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1914. — *V. Benavídez.* 1597-v.jn.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

COMISION AUXILIAR DE LOS POCITOS

Jurisdicción de los Pocitos

EMPLAZAMIENTO—La Comisión A. de Los Pocitos, no conociendo los domicilios de los propietarios de los terrenos ubicados, dos contiguos en la calle Berro, mirando al Norte, entre la calle C. Colón y Avenida Brasil, y el otro en Cristóbal Colón, mirando al Oeste, entre las calles Berro y Artigas, pertenecientes, respectivamente, á don Miguel J. Salomón, don Gustavo Patte y doña Josefa Fernández Sáenz, á resuelto emplazar á éstos para que dentro del término de noventa días construyan los cercos y veredas á que están obligados por las disposiciones vigentes, bajo pena de aplicárseles los procedimientos establecidos por las leyes en caso de no construir, en el indicado plazo, las obras de la referencia.—Pocitos, Mayo 9 de 1914. — *A. F. Requena*, Secretario. 2218-v.jn.9.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña María Lisazo de Franza, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 576 del Cementerio del Buceo que está á nombre de su finado padre don Joaquín Lisazo. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Abril 18 de 1914.—*La Administración.* 2084-v.jl.20.

Don Juan Domínguez y Núñez se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 294 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de Juan Núñez. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 9 de 1914.—*La Administración.* 1994-v.jl.3.

INTENDENCIA M. DE ARTIGAS

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Estando aprobadas las obras preliminares para la demarcación interna del Cementerio Nuevo, de esta villa, llámase á licitación por segunda vez para ejecutarlas, de acuerdo con las disposiciones del caso, consignadas en el respectivo expediente que al efecto quedará á la vista de los interesados en esta Secretaría, *todos los días hábiles.*

Las obras de que se trata comprenden la construcción de cordón ó borde de material, siguiendo el *contorno de los canteros trazados en el plano* que se confeccionó con ese objeto.

Los interesados, en sus propuestas, harán referencia á tres tipos de cordón, uno de cemento armado, otro con doble fila de ladrillo y otro en piedra *loza, tal como es común á vereda,* estos dos últimos con afianzamiento de portland.

El precio, respecto de cada tipo, comprendiendo la mano de obra y material, se referirá por metro lineal, reservándose la Intendencia el derecho de optar por la cantidad de metros que estime necesarios en el caso de que alguna de las propuestas le convenga.

El contratista cuya propuesta sea aceptada, oblará la garantía que establecen las disposiciones sobre la materia (decreto Reglamentario de 6 de Febrero de 1911).

Finalmente la Intendencia previene que no tomará en cuenta las propuestas que no vengan en el papel sellado que determina la ley, como también que mantiene la facultad de aceptar la que crea mejor ó de rechazarlas todas si así le conviniere.

Fíjase como plazo para la apertura de las propuestas el día 10 de Junio próximo venidero á las 15 horas. — San Eugenio, Mayo 9 de 1914. — *Carlos M.a Perichón*, Intendente. 2255-v.jn.10.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

TERCER LLAMADO A LICITACION

Por tercera y última vez llámase á licitación pública para la construcción del adoquinado de las calles Ituzaingó y América, en la extensión comprendida entre la Avenida General Flores y la ribera Norte, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 á 4 p. m.

Las propuestas, en el sellado de ley, se presentarán hasta el día 27 de Mayo próximo á las 2 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Cada proponente acompañará su propuesta con una garantía equivalente al cinco por ciento del importe de su oferta, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptación ó rechazo, según convenga á los intereses, declarándose hábil la licitación con cualquier número de proponentes.—Colonia, Abril 27 de 1914.—*Felipe Suárez*, Intendente.—*Andrés Torres*, Secretario. 2154-v.my.27.

INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

LICITACION

Con arreglo al pliego de condiciones respectivo y á las disposiciones vigentes en la materia, se llama á licitación por última vez para la provisión y colocación de cuatro mil chapas de numeración y trescientas de nomenclatura, para las calles de esta ciudad. Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán en esta Intendencia hasta el día 28 de Mayo á las 15 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados, reservándose esta repartición el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazarlas todas siempre que ninguna sea conveniente para los intereses municipales. — San José, Abril 27 de 1914.—*Antonio Pan*, Intendente. —*Blas C. Martínez*, Secretario. 2164-v.my.28.

INTENDENCIA M. DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Intendente Municipal don Luis Hierro, de fecha 21 de Julio del año actual, en cumplimiento del artículo 687 del Código Rural y del superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber: Que don Pedro Manuel Machado, vecino de la 7.a sección del Departamento, se ha presentado á esta Intendencia solicitando permiso para desviar y encallar un camino que cruza por campos de su propiedad, de Norte á Sur, en una extensión de mil metros más ó menos.

En su consecuencia, se ruega á todos los vecinos del departamento y muy especialmente á los de la citada sección, á los señores maestros de escuela, á los comisarios y Jueces de Paz, á los Tenientes Alcaldes, á los comerciantes, á los asiduos transeuntes de esos parajes, quieran expresar su opinión respecto á lo solicitado, previniéndoles que todos y cada uno tienen el derecho de oponerse á la gestión del señor Machado, conforme á la ley, siempre que prueben un perjuicio ó una simple inconveniencia al tránsito público con el desvío que se solicita, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la fecha.

Las denuncias se pueden hacer ante el comisario ó Juez seccional ó bien directamente á esta Intendencia. — Treinta y Tres, Noviembre 4 de 1913.— *Jorge L. Cenández*, Secretario. 2262-v.jn.15.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN REYES CAMACHO, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Canarias el 12 de Julio de 1876, domiciliado en la calle Solís número 1536, y doña MAXIMINA MEDINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas el día 29 de Mayo de 1891, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 2286-v.jn.1.o.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1914, á la 1, de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASTON ADOLFO DUQUENOY, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad francés, nacido en Evreux, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 480, y doña AMELIA CHEVALARD, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 480.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 2259-v.my.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Piedras número 290, y doña SECUNDINA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Misiones número 1430.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 2247-v.my.23.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1914, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PINTOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Gondemar (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Ituzaingó número 1226, y doña FILOMENA PEREZ PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Mergadanes (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la calle Ituzaingó número 1226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
2278-v.my.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1914, á las 11 de la mañana, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA URIOSTE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 813, y doña SARAH CARVE URIOSTE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliado en la calle Colón número 1358.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
2279-v.my.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PEREIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Sarandí número 235, y doña MARIA BARRIOS, de 26 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Sarandí número 235.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
2267-v.my.28.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO RODRIGUEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Soriano número 936, y doña CLAUDINA CIZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Soriano número 936.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
2287-v.jn.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PELAYO VILA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1139, y doña MARIA ELENA DOBAL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Plaza Independencia número 830.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
2288-v.jn.1.o.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO MIGUEL ESCOFET, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires número 686, y doña IRENE ILLA, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 686.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
2260-v.my.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES DENEGRI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 561, y doña CARMEN CAMPOLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valles número 768.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
2248-v.my.23.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO GRASSO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1279, y doña MARIA LARROSA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Ejido número 1279.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
2280-v.my.30.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AMOR CANDAL, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Santa Lucía número 904, y doña DOLORES CANCELA, de 43 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San Martín número 969.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
2268-v.my.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALMEIDA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña PAULA FINELLI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1080.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
2257-v.my.26.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN RICARDO ESTEFAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Minas número 1845, y doña CARMEN RUGGIERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carmen número 2163.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2289-v.jn.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO OSCAR BELOSO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 2174, y doña FLORINDA VICTORIA SOFIA PORRO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1561.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2290-v.jn.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1914, á las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SILVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 1657, y doña AMADELIA DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí Grande (Departamento de Florida), domiciliada en la calle Vázquez número 1657.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2291-v.jn.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1914, á las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ceibal s/n., y doña CAROLINA PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lorens, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1503.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2292-v.jn.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MARCOS SCARTACCINI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 930, y doña AMELIA ESTHER MIRANDA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 930.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2293-v.jn.1.o.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1914, á las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MATEO FOCACCIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 118, y doña ANGELA PACILIO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1715.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2269-v.my.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FERRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1676, y doña CAROLINA BENJAMINA ACUÑA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1676.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2270-v.my.28.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS LEPRO, de 72 años de edad, de estado viudo de Regina Montaña, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, domiciliado en la calle Magallanes número 1466, y doña CARMEN GULES, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad, domiciliada en la calle Magallanes número 1466.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo

denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado 2258-v.my.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CAMBON, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Vázquez número 1576, y doña ANTONIA GOMEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1824.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 2241-v.my.22.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO OLIVA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Puerto Mauricio, domiciliado en la calle Arequita número 48, y doña MARIA GARCIA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la calle Madrid número 1645.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 2294-v.jn.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO BARBAGELATA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Batoví número 2082, y doña ANGELA DOMINGA RIGOBALDI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Batoví número 2082.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 2295-v.jn.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1865, y doña CLORINDA PISCIOTTANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1865.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 2285-v.my.30.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TIXE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 2701, y doña EMILIA CLEMENTINA AVARO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 2271-v.my.28.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRIZZERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 132, y doña MARIA CELIA LLORACH, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 2261-v.my.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don STEFANO TRAVERSO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Guaviyú número 21, y doña ANGELA LEQUIÓ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Minas número 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 2262-v.my.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VILA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Paysandú número 940, y doña VIRGINIA LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Asunción número 1381.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 2263-v.my.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MACEIRAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Valparaíso número 1332, y doña AMALIA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle César Díaz número 1272.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 2264-v.my.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO NIN PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión taquígrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 2442, y doña ELOISA SACARELO CASTELLANOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 2265-v.my.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SEGUNDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Caraballo número 1166, y doña LUISA OLIVARI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle General Luna número 1263.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 2242-v.my.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ARIAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Estrecho número 2132, y doña CONCEPCION PALACIOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Estrecho número 2132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 2243-v.my.22.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 15 del mes de Mayo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Colón, y doña CELIA JAIME, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raíz*, Oficial del Estado Civil. 2296-v.jn.1.o.

En Colón, y el día 9 del mes de Mayo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARMANDO GARIBALDI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1328, y doña CARMEN CELIA RIJO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raíz*, Oficial del Estado Civil. 2244-v.my.22.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES RUGGERI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Palma, domiciliado en la calle Navarro s|n., y doña MARIA NICOLETTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Navarro s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 2249-v.my.23.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 8 del mes de Mayo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX EMPERATRIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en el Manga, domiciliado en Maroñas, y doña PETRONILA E. NECCHI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil. 2297-v.jn.1.o.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Mayo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL A. SCARONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña PILAR RIVERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil. 2298-v.jn.1.o.

En Maroñas, y el día 11 del mes de Mayo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OTTONELLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Blanqueada, domiciliado en Piedras Blancas, y doña AGUSTINA C. ROSSELLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
2299-v.jn.1.o.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Mayo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL GARCIA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña JULIA DELIOTTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
2300-v.jn.1.o.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1914, á las 5 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CERONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Millán esquina Estomba, y doña LUISA COMOTTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2272-v.my.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol, domiciliado en la calle Reducto número 128, y doña ELISA MARDONES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Reducto número 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2273-v.my.28.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Reducto número 229, y doña ANTONIA RAPOSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida Garibaldi s|n. (Hospital Español).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2250-v.my.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PEIRANO, de 36 años de edad de estado soltero de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guadalupe número 27, y doña LUISA RICHERO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa s|n., entre Bella Vista y Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2251-v.my.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLDO HUMMERICH, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colorado número 78, y doña MAGDALENA VILLOT, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Garibaldi número 272.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2252-v.my.23.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1914, á las 10 y 30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELVIO MARTINEZ PUETA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 996, y doña FERMINA CECILIA ROSPIDE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 2912.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
2253-v.my.23.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PUJOL, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 782 bis (1.a sección), y doña ELIDA LINA MORAN, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa esquina La Paz.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2301-v.jn.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad español, nacido en Carballo (Provincia de Coruña), domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1929, y doña CONSUELO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 200.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2302-v.jn.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL PINTOS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado), domiciliado en la calle Pagola número 1845, y doña ZULMA OLIVERA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pan de Azúcar, domiciliada en la calle Defensa y La Paz.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2281-v.my.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA APRILE, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad suizo, nacido en Cantón Ticino, domiciliado en la calle Municipio número 1392, y doña CAROLINA DEMARCHI, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Cantón Ticino, domiciliada en la calle Municipio número 1392.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2282-v.my.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE D'ORSI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle San Salvador número 1791, y doña TERESA VISTA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1876.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2283-v.my.30.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO FRANCO SANTOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 1997, y doña MARIA INES SANTOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle San Salvador número 2063.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2266-v.my.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICTORIO ALDUNATE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Brandzen número 2005, y doña OTILIA FERREIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1888.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2254-v.my.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1914, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FERNANDEZ, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Municipio número 1313, y doña DEOLINDA DIAZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Municipio número 1313.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2255-v.my.23.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 16 del mes de Mayo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AMERICO DONATI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN ANIDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
2303-v.jn.1.o.

En el Miguelete, y el día 16 del mes de Mayo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANDRES FRANCO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ROSA CANTESANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalia*, Oficial del Estado Civil.
2304-v.jn.1.o.

18.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ODELA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Cincinato número 11, y doña MARIA ELENA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 525.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
2274-v.my.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BOERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Rivera número 386, y doña MARIA OLGA BEHRENS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 386.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
2275-v.my.28.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO SUAREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Parroquia de Cerqueda, domiciliado en la calle Cuñapirú número 76, y doña MARIA GONZALEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Cuñapirú número 76.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
2305-v.jn 1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PASCALE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Coquimbo número 15, y doña TERESA FERME, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Coquimbo número 15.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
2306-v.jn.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Victoria número 2231, y doña AMANDA TERESA CANEPA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Victoria número 2231.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
2307-v.jn.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO MATEO TURCONI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Turate di Como, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2309, y doña JOSEFA GUZZETTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Turate di Como, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2309.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
2284-v.my.30.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MONTAÑO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Emilio Reus número 35, y doña RAMONA GABARD, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Emilio Reus número 35.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
2256-v.my.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ANGEL PEZZATI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Agraciada número 1818, y doña ROSA RASENTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Inca número 2194.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
2245-v.my.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1914, á las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERNARDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Constitución número 1991, y doña CARMEN SAVIANI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Pagola número 1779.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
2246-v.my.22.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILINO BOLON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en esta sección, y doña AURELIA VIOLA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Prado.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
2308-v.jn.1.o.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANACLETO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARGARITA DEL CARMEN ROLANDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Pantanoso.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
2276-v.my.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GRECCO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña ANTONIA MOSCARELLI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
2277-v.my.28.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

Se hace saber, de acuerdo con el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, que por resolución de la Excma. Alta Corte de Justicia dictada en esta fecha, ha sido habilitado don Diógenes D'Acosta para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 15 de 1914. — *Justo Cubiló*, Secretario.
2296-v.my.26.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber: que se ha decretado la quiebra del comerciante de la villa de San Carlos, don Nicolás Razú, ordenándose el arresto del mismo, la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica y la prohibición de hacer pagos ó entregas al fallido, bajo las sanciones legales, designándose el término de sesenta días para que se presenten todos los acreedores con los justificativos de sus créditos ante el señor síndico nombrado don Cayetano Tammaro, domiciliado en esta ciudad, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 1558 del Código de Comercio, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Maldonado, Mayo 5 de 1914. — *Antonio Staynaro*, Escribano.
2254-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Josefa Fernández de Vigo, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 6 de 1914. — *Antonio Vivas Cerantes*, Escribano Público.
2105-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli y en el expediente rotulado "Sucesión Juan Nieves, María González y Paulino Nieves", se cita y emplaza por el término de noventa días á la heredera Jerónima Nieves para que comparezca á estar con arreglo á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle curador que la represente. —Rocha, Diciembre 24 de 1913. — *Juan Cendán*, Escribano.
1995-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO D. DE 2.o TURNO DEL SALTO

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Juan M. Minelli se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesiones de Ramón Llobet y María B. Llobet de Gómez, rectificación de partidas", se ha dictado la siguiente sentencia. — "Salto, Marzo 12 de 1913. — Visto en primera instancia este juicio seguido por Bernardo Gómez para obtener la rectificación de varias partidas de estado civil; Resultando: Que el interesado expresa, fojas 9, que en la partida señalada con la letra C de nacimiento de María Bernardina Llobet figura ésta con el nombre de María Bernarda, siendo el verdadero María Bernardina; Que en la de nacimiento de Ramón Jacinto Llobet, aparece el inscripto con el nombre de Jacinto, cuando debe ser Ramón Jacinto, y que en la partida de nacimiento de Eloísa Llobet, aparece la inscripta con el nombre de Elvira, cuando su verdadero nombre es Eloísa; ofrece información para probar los hechos alegados y pide se ordenen las rectificaciones correspondientes; Resultando: Que hechas las publicaciones que ordena el artículo 74 de la ley respectiva y recibida la información ofrecida, se dió vista al señor Agente Fiscal, el que manifestó

que podían ordenarse las rectificaciones solicitadas; Considerando: que las declaraciones de fojas 13 y 14 prueban plenamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 375 del Código de Procedimiento Civil los hechos alegados por el autor, y atento la conformidad del señor representante del Ministerio Público, fallo: Líbrese oficio á la Dirección del Registro del Estado Civil y á la Intendencia Municipal del Departamento para que procedan á las rectificaciones de las partidas presentadas en la forma que se expresa en el primer resultando de esta sentencia, á cuyo efecto se les transcribirá íntegra en el oficio, y siendo parroquial una de las partidas publíquese en dos diarios de la Capital, y previo pago de acreedidas, si las hubiese, archívese. — *Juan M. Minelli*". — A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto Julio 2 de 1913. — *Gustavo Adolfo Castro*, Actuario. 2290-v.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE MINAS

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á Guillermo Fernández (hijo), ó á sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, por cobro de Impuesto Inmobiliario de una propiedad sita en esta ciudad, en la calle Enrique Lados, manzana número 62, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Marzo 6 de 1914.— *Miguel Herrera y Thode*, Juez de Paz.
1874-v.jn.17.

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos de doña Tomasa Testa de Alejandría para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por cobro del Impuesto Inmobiliario de una propiedad sita en esta ciudad, con frente á la calle Sarandí, entre las de Molles y Brecha, manzana número 90, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Minas, Marzo 3 de 1914. — *M. Herrera y Thode*.
1829-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO D. DE TREINTA Y TRES

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber que en los autos seguidos ante este Juzgado por don Abraham Helal sobre concordato extrajudicial, ha recaído la sentencia siguiente: Treinta y Tres, Mayo 4 de 1914. Visto: Este expediente iniciado por don Abraham Helal, propietario de una casa de comercio establecida en esta villa, en los ramos de tienda y almacén, solicitando la homologación de un concordato extrajudicial. Resultando: Que habiéndose presentado dicho señor con la memoria explicativa de los hechos que motivaron su solicitud y con un balance de su casa comercial, solicitó la homologación del referido concordato extrajudicial celebrado con más de la mitad de sus acreedores, que representan, también, más de las tres cuartas partes de los créditos, comprometiéndose por ese concordato el señor Helal á abonarles el cincuenta por ciento de los saldos á favor de cada uno de ellos en esta forma: el quince por ciento á los seis meses contados desde el día de la homologación del concordato, otro quince por ciento á los doce meses y el veinte por ciento restante á los diez y ocho meses, contados desde la misma fecha, y los acreedores se comprometen á concederle una quita del cincuenta por ciento de sus saldos. Resultando: Que una vez presentada esa solicitud, el Juzgado con fecha 11 de Marzo del corriente año, ordenó que se hicieran las publicaciones que prescribe el inciso 1.o del artículo 1525 del Código de Comercio; que se inscribiera la solicitud de concordato en el Registro de Interdicciones y que se procediera á la designación, por sorteo, del síndico que debía intervenir y concedió al deudor una moratoria provisional de treinta días. Del sorteo realizado resultó favorecido don César Macedo, quien procedió á desempeñar su cometido, dando un balance de la casa comercial y examinando la correspondencia de ella, según resulta de su informe que luce á fojas veintitrés á veinticuatro inclusives. Considerando: Que habiéndose hecho las publicaciones ordenadas, como se comprueba con los ejemplares del "Diario Oficial" y "Diario del Plata", de la capital de la República y de los periódicos "El Trabajo" y "El Comercio" de esta localidad, que corren agregados de fojas 27 á fojas 34 sin que se haya presentado acreedor alguno á deducir reclamación contra dicho concordato; y que del informe presentado por el síndico señor Macedo resulta la opinión favorable á la solicitud de homologación hecha por el señor Helal por todo lo que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 1527 del Código de Comercio debe accederse á lo solicitado. Por estos fundamentos y consideraciones, fallo: homologando el concordato preventivo extrajudicial celebrado por don Abraham Helal con la mayoría de sus acreedores. Levántese la interdicción decretada, líbrese á sus efectos despacho al Registro de Interdicciones, repóngase el sellado correspondiente de acuerdo con la ley respectiva y publíquese esta sentencia en "El Diario Oficial" y "Diario del Plata" de Montevideo y en los periódicos de esta localidad "El Colorado" y "El Trabajo". En atención al prolijo balance realizado por el síndico señor César Macedo, á su intervención en estos autos y al monto del asunto, fíjanse sus honorarios en la suma de doscientos cincuenta pesos. Fórmúlese la respectiva planilla de costas, incluyéndose en ella el honorario del síndico y satisfecha y distribuída que sea, archívese este expediente.—*Teodoro Sanguinet*.—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Teodoro Sanguinet, en Treinta y Tres á cuatro de Mayo de mil novecientos catorce; doy fe.—*Rafael F. Ximénez*, Actuario. Y á sus efectos se hace la presente publicación.—Treinta y Tres, Mayo 6 de 1914.—*Rafael F. Ximénez*, Actuario. 2294-v.jn.15.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto totalmente la sociedad que teníamos constituída de hecho y que tenía por objeto dedicarse á la refacción y construcción de edificios. A los efectos de la ley hacemos la presente publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en la calle Asilo número 3. — Montevideo, Mayo 19 de 1914. — *Francisco Pepe*. — *Manuel Bautureira*.— *José Doti*. 2301-v.jn.10.

Venta de almacén

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Bautista Caubet nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecida en el Miguelete (17.a sección judicial de este departamento). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos estas publicaciones, á fin de que nuestros acreedores se presenten en el referido comercio que da frente al Camino de Artigas y frente también por ser esquina al Camino de la Cuchilla Grande, con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Mayo 19 de 1914.—*Eduardo Iturralde*.—*Andrés M. Iturralde*.
2295-v.jn.9.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos al comercio y al público que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad comercial que bajo la razón social de "Saettone y Conti" giraba en esta plaza en el ramo de billar y despacho de bebidas, ubicado en Maroñas, esquina de las calles General Flores y Nuevo Circo; quedando constituída al mismo tiempo una nueva bajo la razón de Saettone y Ledesma, pues don Miguel Conti vende á don Nicanor Ledesma la parte que le corresponde en la referida sociedad, entrando á ella el nombrado señor Ledesma en las mismas condiciones en que lo estaba el señor Conti. —Montevideo, Mayo 18 de 1914.—*Tomás Saettone*.— *Miguel Conti*. 2293-v.jn.9.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Orestes R. Lebrero las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rocha número 60, esquina Libres número 24, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 16 de 1914. — *José Pazos*. 2277-v.jn.8.

Venta de peluquería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender á don Rafael Spinelli la peluquería sita en la casa número 2098 de la calle Rivera, haciéndose cargo el señor Spinelli de todas las existencias de ese negocio. Los que se consideren acreedores de dicha casa deben presentarse á la misma dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Mayo 16 de 1914. — *Agustín Domínguez*.
2280-v.jn.8.

Almacén vendido

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada hoy por el escribano don Pedro Ospitaleche, he vendido á don Domingo Angel Cassanello el establecimiento de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenía establecido en esta ciudad, calle Rampla número 462, esquina Muelle Viejo número 1647, denominado "Almacén del Nuevo Puerto". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en el local indicado, á fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 16 de 1914. — *José Razzetta*. 2279-v.jn.8.

Venta de peluquería

Participo al público y al comercio que he vendido á don José A. Moyano mi casa de comercio que en el ramo de peluquería y barbería y bajo la denominación de "Peluquería Cooperativa", tengo establecida en la calle Agraciada número 2657. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días á los efectos de derecho. —Montevideo, Mayo 15 de 1914.—*Carlos F. Vellarino*. 2292-v.jn.9.

Disolución social

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos acordado la disolución de la sociedad que tenemos constituída en esta plaza bajo la razón social de Castiglioni y Bordachar en el ramo de fábrica de aguas gaseosas, quedando el socio don Mateo J. Castiglioni con todo el activo y pasivo. Se hace esta publicación á los efectos de lo dispuesto por el Código de Comercio.—Montevideo, Mayo 15 de 1914. — *M. J. Castiglioni*. — *Martín Bordachar*. 2278-v.jn.8.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que con esta fecha hemos disuelto amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Fernández y Varela en los ramos de fonda y despacho de bebidas, cuyo establecimiento se encuentra radicado en esta ciudad en la calle Nueva York número 1439, esquina Médanos número 1801, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Antonio Fernández. A los efectos de lo que establece la ley comercial se hace esta publicación por el término de 20 días. — Montevideo, Mayo 15 de 1914. —*Antonio Fernández*. — *Severino Varela*.
2274-v.jn.5.

Disolución y formación de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba con el nombre de Angel y José Urraburu con el negocio sito en la calle Durazno número 1351, ha sido disuelta dicha sociedad de común acuerdo y amigablemente, constituyéndose una nueva sociedad entre don José Urraburu y don Severino Arco para continuar con el mismo negocio y en el mismo local. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores contra la extinguida firma para que se presenten con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados dentro del término de 30 días, á cualquier hora del día. —Montevideo, Mayo 14 de 1914. — *Angel Urraburu*. — *José Urraburu*. — *Severino Arco*.
2263-v.jn.4.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que con fecha 8 del corriente mes y por escritura que autorizó el escribano don Juan J. Domínguez se disolvió la sociedad comercial constituída por don Miguel Mestre Gayá, y don Miguel Mestre Expósito para la explotación de la confitería y fábrica de masas establecida en esta ciudad, calle Constituyente números 1567 y 1571, formándose una nueva sociedad bajo la razón de Mestre y Amengual. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten en el establecimiento indicado dentro del término de 30 días. — Montevideo, Mayo 14 de 1914. — *Mestre y Amengual*. 2266-v.jn.15.

Almacén vendido

Comunico al público y al comercio especialmente que he prometido vender al señor Ignacio F. Martínez mi casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en este pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Carmelo. Mayo 13 de 1914. — *Juan Parodi*.
2300-v.jn.10.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he vendido á los señores Carlos Agazzi y Hermanos mi casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas denominado "Primer Recreo de la Parada del 54", situada en el camino Maldonado del Departamento de Montevideo. Todos los que tengan cuentas que cobrar pasen á hacerlas efectivas en la misma casa dentro del término de la ley, pasado el cual los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Mayo 13 de 1914.—*Edmundo Ubalde*.
2267-v.jn.4.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay se ha convenido lo siguiente: Don Natalio Borgarelli queda separado y desligado de la sociedad comercial que en el ramo de panadería tenemos establecida en esta plaza, calle Treinta y Tres número 1669, denominada "Del Cabotaje", ingresando en lugar de aquél, con todos sus derechos, el señor Carlos Santero, con quien se constituye una nueva sociedad para el mismo giro de negocios y local, bajo la razón social de "Borgarelli y Santero", formada por los dos firmantes, á excepción de don Natalio Borgarelli. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1914. — *Natalio Borgarelli*. — *Adolfo Borgarelli*. — *Pedro Borgarelli*. — *Carlos Santero*. 2248-v.jn.3.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que por mutuo consentimiento hemos dejado sin efecto ni valor alguno, el compromiso de compraventa que habíamos celebrado entre el que suscribe y don A. Batista Piaza, referente á la venta parcial del negocio establecido en la calle Maldonado número 900, esquina Convención; y en consecuencia, continuará funcionando como antes la misma firma social, denominada "Vacchelli y Zubillaga", lo que se hace saber á los efectos correspondientes. — Montevideo, Mayo 13 de 1914. — *Pedro Vacchelli.* 2256-v.jn.3.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que he prometido vender al señor Angel Degregori las existencias de mi casa de negocio, situada en esta ciudad, calle Independencia esquina Tapia, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación para que se presenten los acreedores con sus justificativos en la misma casa. — Paysandú, Mayo 12 de 1914. — *Miguel V. Micherolz* (hijo). 2275-v.jn.5.

Al comercio y al público

El abajo firmado liquidador de la firma Pérez de Cea y Puig ha prometido vender al señor Julio Servetti las existencias de dicha casa, que se halla situada en la calle Treinta y Tres número 1374, haciéndose cargo este último señor de los créditos privilegiados. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1914. — *León J. Louis.* 2247-v.jn.3.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender á los señores Abascal y Barrios la fábrica que tenemos establecida en Maroñas de este Departamento y que gira con la razón de Pérez y Goenaga, en el ramo de curtiembre. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 citamos á los que se consideren acreedores ó con cualquier otro derecho concurran con los justificativos á la calle Convención número 1619, de las 14 á las 17, escritorio de los compradores. —Montevideo, Mayo 12 de 1914. — *José M. Pérez.* —*Manuel Goenaga.* 2257-v.jn.3.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que con fecha 14 de Marzo del año en curso y documento privado en fecha Mayo 8 de 1914, se ha disuelto la sociedad que tenían constituída en esta plaza en el ramo de despachantes de Aduana y comisionistas que giraba bajo la razón social de Rolando y Lavarello. En consecuencia y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á los que se consideren con derechos para que concurran dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, á la calle Piedras número 288.—Montevideo, Mayo 12 de 1914.—*Adolfo C. Rolando.*—*Héctor Lavarello.* 2241-v.jn.2.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público que he vendido á Ramona Pérez y Carmen Murias mi casa de negocio en el ramo de puesto de verduras que tengo establecida en la calle Paysandú número 1040. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Mayo 12 de 1914. — *Genaro Diamato.* 2239-v.jn.2.

Venta de farmacia

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de farmacia, sita en la calle Defensa número 1799, denominada "Farmacia Rodríguez". Hago esta publicación llamando á todos los acreedores y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 11 de 1914. — *Máximo J. Rodríguez.* 2237-v.jn.2.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos al comercio y al público que hemos prometido vender á don Ernesto O. Crocker nuestra casa de comercio establecida en la calle Sarandí número 526. — Montevideo, Mayo 11 de 1914. — *C. Rechain, Crabot y Cía.* 2236-v.jn.2.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que de acuerdo con las bases de mi concordato homologado judicialmente, he hecho entrega de mi casa de negocio á la Comisión Liquidadora, José Grela, Vicente Castellgrande y Ceriani y Mussi. Se hace esta publicación á los efectos de que las personas que tengan créditos contra mi establecimiento de bar y restaurant, presenten sus justificativos en el escritorio del señor A. Starico, calle Mercedes número 809, dentro de los 30 días. — Montevideo, Mayo 11 de 1914. — *C. Turón Camy.* 2234-v.jn.1.o.

Venta de comercio

Por el presente hago público que he vendido á don Aquiles Costa la casa de negocio denominada "Confitería y Pastelería Legislativa", establecida en esta ciudad, calle Médanos número 1842, quedando á mi cargo las deudas y cargas hasta la fecha. Emplazo, pues, á los que se consideren mis acreedores ó con algún derecho para que se presenten dentro de los 30 días á percibir sus haberes. — Montevideo, Mayo 11 de 1914. — *Marcelino Bengoehchea.* 2240-v.jn.2.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom, se va á disolver la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de farmacia bajo la razón de Pedro Peluffo y Compañía, con establecimiento de farmacia en esta ciudad, calle Maldonado número 1848, esquina Timbó, denominada "Farmacia Míguez", haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio señor Jesús Míguez. Y por otra escritura que autorizará el mismo escribano Cóndom, don José Míguez venderá á don César Drago todas las existencias de la referida farmacia. Los acreedores deben presentarse á cobrar sus créditos en el mismo local de la farmacia dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 10 de 1914.—*Pedro Peluffo y Compañía.* 2230-v.jn.1.o.

Venta de panadería

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido á los señores Gumersindo Bilela y José Bragioli nuestra casa de negocio en el ramo de panadería que tenemos establecida en la calle La Paz número 2166. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 9 de 1914. — *Manuel Nodar.* — *José Laureiro.* 2231-v.jn.1.o.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley hago saber al público que he prometido vender á los señores García y Marchese las instalaciones de mi "Garage Benz" situado en la calle Figueroa números 205 y 207, quedándome yo con el activo y pasivo del mismo. —Montevideo, Mayo 9 de 1914. — *S. San Martín.* —*L. M. García.*—*José Marchese.* 2232-v.jn.1.o.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo y por escritura otorgada por el escribano S. Sarrasina, queda disuelta la sociedad que giraba en la ciudad del Durazno bajo la firma de De León y Asanelli, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Francisco de León.—Durazno, Mayo 9 de 1914.—*Francisco de León.* 2228-v.my.30.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber al público y al comercio que hemos dejado sin efecto ni valor alguno la promesa de compraventa de la "Panadería Lombarda", sita en la casa número 1487 de la calle Venezuela, en esta ciudad y á que se refiere el aviso publicado en este mismo diario con el número 1981.—Montevideo, Mayo 8 de 1914.—*Angel Domínguez.* — *Manuel Villarnobo.* — *Pablo P. Terzaghi.* 2227-v.my.30.

Al comercio y al público

Participo al comercio que habiendo vendido las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Rivera número 361 al señor Fernando Iphar, se sirvan pasar á cobrar sus cuentas dentro del término de 30 días como marca la ley.—Montevideo, Mayo 7 de 1914.—*Joaquín L. Costanzo.* 2215-v.my.28.

Venta de almacén

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha y ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, hemos prometido en venta á los señores Anselmo Milano, Eugenio Sciarra y Enrique Sciarra el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado "Provisión Imperial", giraba en esta plaza bajo la razón social de Ramón Fernández y Compañía, situado en la calle Mercedes número 948 y Arapey número 1449. En consecuencia, los que tengan créditos á cobrar se servirán exigir su pago en el "Almacén del Mercado", calle Reconquista número 713, dentro del plazo que marca la ley. Montevideo, Mayo 7 de 1914. — *José Ramón Fernández.* — *Miguel Colasessano.* — *José Granero.* —*Anselmo Milano.* — *Eugenio Sciarra.* — *Enrique Sciarra.* 2194-v.my.28.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña, Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á favor del señor Ramón Díaz (hijo) el negocio de mi propiedad, sito en la calle Cuareim número 2301, esquina Francisco Tajes, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de los 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 6 de 1914.—*Juan Cumbrao.* 2214-v.my.28.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he prometido vender á don Saberio Boccardo las existencias del negocio de almacén y billar que tengo establecido en esta ciudad en la calle Minas esquina Nueva York. Los que se consideren acreedores se servirán pasar con sus justificativos por el local aludido dentro del término de treinta días donde serán atendidos. Pasado dicho término otorgaré á favor del comprador la correspondiente escritura.—Montevideo, Mayo 6 de 1914. — *Antonio Lodo.* 2205-v.my.28.

Venta de panadería

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Juan Castro el negocio de panadería que tengo establecido en la calle Particular número 13, en Capurro, de esta ciudad, denominado "Stella d'Italia", con todos sus útiles y accesorios. Los que se consideren acreedores se servirán presentarse con sus justificativos en el local aludido dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de esta publicación, donde serán atendidos, pues pasado ese término otorgaré al comprador la respectiva escritura. — Montevideo, Mayo 5 de 1914. — *Francisco Ferri.* 2195-v.my.28.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Manuel Brocos, mi casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida en esta Capital en la calle Ejido número 1170. También hago notar que dicho negocio me fué á su vez enajenado por don Juan Maggiolo, con quien lo había adquirido de don Vicente Viña. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. á los efectos de derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1914.—*Bernardo Míguez.* 2186-v.my.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Guelfi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 25 de Agosto número 501, esquina Treinta y Tres, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 5 de 1914.—*Pena y Rodríguez.* 2192-v.my.27.

Al comercio y al público

Hago saber que por escritura que hoy autorizó el escribano don Demetrio Ruy, he vendido á don Eduardo F. Rocha la casa de comercio en el ramo de almacén, tienda y ferretería que poseía en Corrales de Cebollatí (Departamento de Treinta y Tres, haciéndose esta publicación á los efectos de la ley de la materia.—Montevideo, Mayo 4 de 1914.—*Justino M. Ituarte.*—*Eduardo F. Rocha.* 2187-v.my.27.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que con fecha de Abril del año en curso y por escritura que autorizó el escribano Gustavo R. Laborde se ha disuelto la sociedad que teníamos constituída. En consecuencia y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que se consideren con derecho para que concurran dentro del término de 30 días, á contar de la fecha, á la calle Colón número á estar á derecho.—Montevideo, Mayo 4 de 1914.—*Juan R. Brasó.*—*Juan Antonio Paganini.* 2180-v.my.26.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Domínguez y Caprioli las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cebollatí esquina Caiguá número 907, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 4 de 1914. — *Aymerich y Vidal.* 2178-v.my.26.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley hago saber al público que he prometido vender á don Antonio Riera las existencias de mi casa de comercio que tengo establecida en el Pueblo Porvenir, quedándome yo con el activo y pasivo de la misma. — Paysandú, Mayo 3 de 1914. — *Ramón M. Mallorino.* 2184-v.my.27.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra Antonia G. de
Biscar Juan

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía.
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Comesaña Adolfo
Cuinat Graciana D.

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Francisco Obdulia de
Ferreiro Manuel L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Lantes Angel A.
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.
Perera y Touriz

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto
Reyes Gregorio

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Sánchez y Cía R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é Hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apelos
Vivo y Cía. Antonio
Barragué Juan D.
Portella Sexto y Cía.
Joanicó Carlos M.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
G. Jonhston Campbell Lda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hnos.
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
José R. Romeu
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
Mer Jaime

Colonia

Dallabona Lino
José Rivas

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Mayo 1.o de 1914.

2213-pte.1016. *J.as Olivera.* V.o B.o: *Sorín.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rurales 22 y 43.		M.	30 Abril 1914
1.o 2.o grado núm. 9.		V. y M.	31 Julio 1914
	CANELONES		
1.o 1.er grado núm. 4.	Pando	M.	15 Julio 1914
1.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Diciembre 1914
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1914
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	V. y M.	31 Julio 1914
	ROCHA		
1.o Rural núm. 22...	Alférez	V. y M.	31 Julio 1914
	CERRO LARGO		
1.o 1.er grado núm. 4.	Cuchilla de Artigas....	M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 44...	Carpintería	M.	31 Diciembre 1914
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1914
	RIVERA		
1.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú ...	V. y M.	31 Diciembre 1914
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Julio 1914
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 12...	La Palma	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o 1.er grado núm. 15	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	V. y M.	31 Diciembre 1914
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir	M.	31 Agosto 1914

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902 — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la diriga una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á oncurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á sto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en fa or de maestros casados. — *El Secretario General.*

1983-pte.625.

Al público y al comercio

Por el presente hago constar que he prometido vender á don José Bocdo Regueira la mitad ó sea toda mi participación en el establecimiento comercial denominado "Fonda Española", situada en la casa número 1451 de la calle Nueva York. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pudiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la casa número 1385 de la calle Misiones. — Montevideo, Mayo 4 de 1914. — *Manuel Rumbo.*

2177-v.my.26.

Disolución de sociedad

Se pone en conocimiento del público y del comercio que por escritura autorizada el 2 del corriente por el escribano Rafael Marasco, de común acuerdo y amigablemente ha quedado disuelta la sociedad que para la pulimentación del granito y de las piedras en general giraba en esta plaza bajo la razón Pablo Vedani y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma don Pablo Vedani, quedando libre de toda obligación el socio saliente don Mario Cardini. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1914. — *Pablo Vedani. — Mario Cardini.* 2176-v.my.26.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños de la panadería "Nuevo Fin de Siglo" situada en esta ciudad, calle Cuñapirú número 66, que gira bajo la razón social de "Gerpe y García", participan al público que disolvieron totalmente esa sociedad, quedando todas las existencias ó sea el activo y pasivo á cargo del firmante Félix Gerpe. Los acreedores se presentarán con los justificativos en dicho local para pagarles sus deudas.—Montevideo, Mayo 2 de 1914.—*Félix Gerpe.—Manuel García.* 2163-v.my.26.

Disolución y formación de sociedad

Al comercio y al público comunicamos que por amigable convenio hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba bajo la razón de Ramón J. Kelly y Cía., y constituir la razón social de Kelly y Cía., componiendo esta firma los señores Eduardo y Ramón J. Kelly, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la anterior una vez homologado el concordato en trámite, lo que hacemos público á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 1.o de 1914. —*Ramón J. Kelly y Cía.* — *Eduardo Kelly.* — *Ramón J. Kelly.* 2199-v.my.28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don Ramón Valverde el almacén de comestibles y bebidas sito en el Camino Nacional á la Barra s|n., de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 1.o de 1914.—*Manuel Fernández.* 2167-v.my.26.

Almacén vendido

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos vendido nuestro negocio de almacén, despacho de bebidas y billar que en esta plaza giraba bajo la razón social de Casal y Arbelais, establecida en la calle Tacuarembó esquina Rincón, á la señora Isabel C. de Barazzoto.—Salto, Abril 30 de 1914. — *Casal y Arbelais.* 2289-v.jn.9.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Miranda y Alvarez, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Teófilo Miranda. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos. — Rocha, Abril 30 de 1914. — *José Alvarez.* — *Teófilo Miranda.* 2271-v.jn.5.

Promesa de venta

Habiendo prometido vender á don Agustín Cella mi casa de comercio en el ramo de almacén situada en la casa calle Carlos Reyles esquina Sarandí, se hace la presente publicación á los efectos legales, debiendo presentarse las personas á quienes les sea deudor dentro del plazo de treinta días, de conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, en el mismo local. — San Carlos, Abril 30 de 1914.—*Teodoro G. Pérez.* 2196-v.my.28.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que en escritura que autorizó hoy en esta villa el escribano don Gabriel Borrás hemos vendido á don Bernardo Zunin el almacén de comestibles, bebidas, tienda y ferretería y ramos anexos que teníamos establecido en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, Costa del Colla. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Villa del Rosario, Abril 30 de 1914. —*Luis Carbajal.* — *César Carbajal.* 2185-v.my.27.

Venta de farmacia

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender á los señores Francisco San gurgo y Cía. nuestra casa de comercio en el ramo de farmacia y que giraba en esta plaza bajo la firma social de Mayor y Cía., calle Agraciada número 2761. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 citamos á todos los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la indicada casa.—Montevideo, Abril 30 de 1914. — *Mayor y Cía.* 2173-v.my.26.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Ramiro Novoa y Florencio M. Monteghirfo las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 120, esquina Cuñapirú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 29 de 1914.—*Sorrondegui y Cía.* 2162-v.my.26.

Disolución de sociedad

Participo al comercio y al público en general que según escritura autorizada por el escribano don Demetrio Ruiz con fecha 31 de Diciembre de 1913, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad, calle Ciudadela número 1386, en el ramo de paños y casimires, bajo la firma de López y Cía. El activo y pasivo de dicha firma ha quedado á cargo exclusivo del señor Antonio Spera, pagándose las cuentas de la firma anterior hasta el 30 de Mayo de 1914 en la calle Sarandí número 535. — Montevideo, Abril 29 de 1914. — *Antonio Spera. López y Cía.* 2146-v.my.30.

Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Manuel Gómez la casa de negocio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Sierra número 2200, esquina Nicaragua. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Abril 29 de 1914.—*Constante Pazos.* 2150-v.my.31.

Al comercio y al público

Participo que por compromiso de esta fecha he prometido vender á don Florentino H. Espina mi casa comercial en los ramos de café, bar y billar, que tengo establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio, altos del "Teatro Macció", y de acuerdo con las leyes vigentes cito á los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días de la fecha en la precitada casa de comercio, á fin de abonarles el importe de los mismos.—San José, Abril 28 de 1914.—*Marcos E. Morales.* 2183-v.my.27.

Venta de comercio

A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Santos A. Gómez, en esta ciudad, el 31 de Enero del corriente año, he vendido á don Francisco Posada las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y demás anexos tenía establecida en la Estación Tambores y que giraba bajo la razón social de Andrés Alberti y Compañía. Los acreedores deberán presentar sus respectivas cuentas dentro del término de 30 días en mi domicilio de esta ciudad.—Tacuarembó, Abril 23 de 1914.—*Andrés Alberti y Compañía.* 2191-v.jn.6.

Venta de confitería

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor don Vicente Scocozza las existencias de mi confitería, café y billar, situado en la calle 18 de Julio esquina Maldonado. Los que tengan algún derecho contra el referido comercio deben pasar dentro del término de treinta días por la misma casa á presentar sus justificativos. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Minas, Abril 25 de 1914. — *E. Zaffaroni.* — *Vicente Scocozza.* 2151-v.my.31.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que según escritura de esta fecha ante el escribano Juan Defranqui, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "González y Compañía", que se dedicaba á la explotación de la casa comercial "Hotel de Russo", en los ramos de hotel, café, billar, despacho de bebidas y caballeriza, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio Florencio A. González, á quien el socio Carballo le ha vendido las existencias y créditos de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Colonia, Abril 23 de 1914.—*Carlos Carballo.*—*Florencio A. González.* 2291-v.jn.9.

Al público y al comercio

Debiendo escriturarse por don Francisco Inzagaray á los señores Captuze y Batmole, por habérselas vendido, las existencias de la casa de comercio situada en Abayubá, desembarcadero de ganado del Ferrocarril, que giraba bajo la razón de Captuze, Batmole é Inzagaray, que queda disuelta. A los efectos de lo prevenido por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber á los que se consideren acreedores y tengan cuentas con dicha casa de comercio para que se sirvan pasar por ella á cobrar sus acreencias dentro de 30 días de esta publicación.—Montevideo, Abril 23 de 1914.—*Francisco Inzagaray.—Captuze y Batmole.* 2107-v.my.26.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he resuelto vender á don Alberto Bautista Piazza la parte, ó sea la mitad del comercio que poseo en sociedad con don Angel Zubillaga, ubicado en la calle Maldonado número 900, esquina Convención. Se hace la presente publicación á fin de que los que se consideren con derecho á dicho establecimiento se presenten dentro del término de 30 días para ser tenidos en cuenta por el comprador que tomará á su cargo el pago de las cuentas que se presenten.—Montevideo, Abril 22 de 1914. —*Pedro Vacchelli.* 2113-v.my.27.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos acordado la disolución de la sociedad que tenemos constituída en esta plaza bajo la razón de "Owezarski y Campora", en el ramo de cochería y caballeriza, quedando el socio don Estanislao Owezarski con todo el activo y pasivo social. Se hace esta publicación á los efectos de lo dispuesto por el Código de Comercio.—Salto, Abril 14 de 1914. — *Estanislao Owezarski.* —*José Campora.* 2229-v.my.30.

Venta de peluquería

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido á don José Florio (hijo) los muebles y útiles del salón de barbería y perfumería que tenemos establecida en la calle 18 de Julio y Plata. — Paysandú, Abril de 1914. — *Lauria y Granzella.* 2128-v.my.28.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que habiéndose liquidado la casa comercial que giraba en el paraje "Los Tapes", de este departamento, en los ramos de almacén, tienda y ferretería, bajo la firma social de "Laborde y Atance", para que dentro del término legal se presenten los que se consideren acreedores de la misma con los comprobantes de sus créditos, como á la vez los deudores de la firma extinguida que no hubieran documentado sus deudas. Y á los efectos de la ley respectiva hacemos la presente publicación.—Los Tapes, Marzo 22 de 1914.—*Laborde y Atance.* 2166-v.my.23.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178